



#### I. Disposiciones generales

Corrección de errores al Acuerdo de 4 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados, la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2015-2016 y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas</i> .....	291
Corrección de errores al Acuerdo de 4 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba, oferta de empleo público, parcial, para el año 2019, de profesores titulares y profesores contratados doctores</i> .....	291
Corrección de errores al Acuerdo de 4 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado</i> .....	292

#### 1.2 Consejo Social

Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se autoriza el inicio de elaboración de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se informa favorablemente la modificación de las memorias de los grados en Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba el programa de doctorado de Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las Universidad de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba el programa de doctorado en Psicología de la Universidad de Zaragoza</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se autoriza la supresión del Máster Universitario en Historia Económica</i> .....	293

Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se Informa favorablemente de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se Informa favorablemente de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Robotics, Graphics and Computer Vision</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se autoriza la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueban los precios públicos de estudios propios de los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueban las bases del Premio Literario Consejo Social (narrativa corta), primera edición</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueban las candidaturas premiadas correspondientes al Premio Experiencias en Innovación Docente, segunda edición</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone la asignación de los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba tomar conocimiento de la creación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios relativa a la Inspección General de Servicios de la Universidad</i> .....	293
Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba tomar conocimiento de la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) relativa al puesto de Jefe de Gabinete de Comunicación de la Universidad</i> .....	293

### 1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, <i>por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2017-2018</i> .....	294
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, <i>por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios</i> .....	294
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI</i> .....	295
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI</i> .....	296
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se modifican perfiles de plazas de profesorado</i> .....	296
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se define una plaza a convocar, de profesor titular, correspondiente con la oferta de empleo público para el año 2019</i> .....	297

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone al Consejo Social la asignación de los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023</i> .....	297
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar</i> .....	298
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Robotics, Graphics and Computer Vision</i> .....	298
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática</i> .....	298
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular</i> .....	299
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo, Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas</i> .....	300
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se nombra a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotechnology, Bio Big-Data and Drug Discovery</i> .....	301
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba la regulación académica del programa conjunto de los grados en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial (MecalOI)</i> .....	301
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que la Universidad de Zaragoza se adhiere a la Agenda 2030 y se compromete a trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible</i> .....	310
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que aprueba la creación del Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA) de la Universidad de Zaragoza</i> ..	311
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2019-2020</i> .....	312
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se amplía la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en el grado en Ingeniería Mecatrónica y en el grado de Ingeniería de la Organización Industrial para el curso 2019-2020</i> .....	315
Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, <i>por el que se establecen los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) de las Programaciones Conjuntas de los grados de Nutrición y Dietética y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de los grados de Matemáticas y de Ingeniería Informática para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos, y de los grados de Mecatrónica y de Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil), para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en los cursos 2019-2020 y 2020-2021, y en el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos</i> .....	315

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifica el apartado 7.1, relativo al Comité de Seguridad TIC, del Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 21 de 1/02/2017)* ..... 317

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad, *por el que se crea la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios relativa a la Inspección General de Servicios de la Universidad* ..... 317

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad, *por el que se modifica el puesto de Jefe/a del Gabinete de Comunicación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad* ..... 324

#### 1.4. Rector

Resolución de 24 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por el que se actualiza el listado al que se refiere el §71 de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador, incorporando a quienes han adquirido el derecho a formar parte del mismo durante 2018* ..... 330

Resolución de 7 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza* ..... 331

Resolución de 13 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza* ..... 332

Resolución de 13 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se aprueban los precios públicos del Centro Universitario de Lenguas Modernas para el curso 2019-2020* ..... 333

Resolución de 13 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se aprueban los precios públicos de los Colegios Mayores para el curso 2019-2020* ..... 334

Resolución de 13 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se publica la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los Centros para el curso 2019/2020* ..... 335

Resolución de 22 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel* ..... 336

Resolución de 24 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza* ..... 336

Resolución de 24 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza* ..... 337

**IV. Otras informaciones de interés**

<b>Nombramientos .....</b>	<b>337</b>
<b>Ceses .....</b>	<b>338</b>
<b>Otros nombramientos y ceses.....</b>	<b>338</b>
<b>Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) hasta 23 de mayo de 2019 .....</b>	<b>340</b>
<b>Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta 23 de mayo de 2019 .....</b>	<b>345</b>

## I. Disposiciones generales

**Corrección de errores al Acuerdo de 4 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados, la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2015-2016 y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas.**

Detectada omisión de una plaza en el Anexo al Acuerdo de 4 de abril de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados, la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2015-2016 y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas, se procede a su inclusión en los siguientes términos:

Procede añadir al anexo el siguiente contrato:

Solicitud	Nº. puesto	Tipo puesto	Cód. Dpto.	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo	Denominación empleo	Dedication	NIP
HZD_2019_797 00026369	AS6	4012	Dirección y Organización de Empresas	650	Organización de Empresas	Z	109	Facultad de Economía y Empresa	AS	Prof. Asociado	P6	114583	

**Corrección de errores al Acuerdo de 4 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, oferta de empleo público, parcial, para el año 2019, de profesores titulares y profesores contratados doctores.**

Detectada una errata en el Acuerdo de 4 de abril de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, oferta de empleo público, parcial, para el año 2019, de profesores titulares y profesores contratados doctores, se procede a su corrección.

En el Anexo A, **donde dice:**

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00016252	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa

**Debe decir:**

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00016316	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa

**Corrección de errores al Acuerdo de 4 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.**

Detectados errores en los Anexos F y G al Acuerdo de 4 de abril de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado laboral, se procede a su corrección en los siguientes términos:

**Anexo F**

Donde dice:

Número	DGA_2019_1337	DGA_2019_1341	Número	DGA_2019_1341	Nºm. puesto	Nºm. puesto	Tipo puesto	Cód. Dpto.	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Denominación empleo concedido	Tipo convocatoria	Periodo
00011694	00011694	00011694	00015106	00015106	AS4	AS4	TU	TU	Ciencias de la Antigüedad	355	Filología Latina	Z	103	Facultad de Filosofía y Letras	AS4	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	Filología Latina		AS4	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	T	A
3000	3000	3000	AS4	AS4	TU	TU	Ciencias de la Antigüedad	Ciencias de la Antigüedad	355	Filología Latina	Z	103	Facultad de Filosofía y Letras	AS4	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	Filología Latina		AS4	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	T	A	

Debe decir:

Número	DGA_2019_1337	DGA_2019_1341	Número	DGA_2019_1341	Nºm. puesto	Nºm. puesto	Tipo puesto	Cód. Dpto.	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Denominación empleo concedido	Tipo convocatoria	Periodo
00011694	00011694	00011694	00015106	00015106	AS4	AS4	TU	TU	Ciencias de la Antigüedad	355	Filología Latina	Z	103	Facultad de Filosofía y Letras	AS4	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	Filología Latina		AS4	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	T	A
3000	3000	3000	AS4	AS4	TU	TU	Ciencias de la Antigüedad	Ciencias de la Antigüedad	355	Filología Latina	Z	103	Facultad de Filosofía y Letras	AS4	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	Filología Latina		AS4	Prof. Asoc. tiempo P.4h.	T	A	

**Anexo G**

Donde dice:

Número	DGA_2019_182	Número	DGA_2019_182	Nºm. puesto	00022890	Nºm. puesto	AS6	Tipo puesto	Cód. Dpto.	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Denominación empleo concedido	Tipo convocatoria	Periodo

Debe decir:

Número	Núm. puesto	Tipo puesto	Cód. Dpto.	Departamento	Cód. Área	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Denominación empleo	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Empleo Concedido	Denominación empleo concedido	Tipo convocatoria	Período
DZA_2019_182	00024950	ASCM	1006	Fisiatría y Enfermería	255	Enfermería	H	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	ASCM	Profesor Asoc. CC. Salud	Prácticas externas. Grado de Nutrición Humana y Dietética. Enfermos crónicos CAP Sto. Grial	CAP Santo Grial	ASCM	Prof. Asoc. CC. Salud	O	S2

## 1.2 Consejo Social

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de elaboración de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de las memorias de los grados en Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el programa de doctorado de Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las Universidad de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el programa de doctorado en Psicología de la Universidad de Zaragoza.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la supresión del Máster Universitario en Historia Económica.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se Informa favorablemente de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se Informa favorablemente de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Robotics, Graphics and Computer Vision.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios públicos de estudios propios de los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las bases del Premio Literario Consejo Social (narrativa corta), primera edición.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las candidaturas premiadas correspondientes al Premio Experiencias en Innovación Docente, segunda edición.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone la asignación de los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba tomar conocimiento de la creación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios relativa a la Inspección General de Servicios de la Universidad.**

**Acuerdo de 22 de mayo de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba tomar conocimiento de la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) relativa al puesto de Jefe de Gabinete de Comunicación de la Universidad.**

### 1.3 Consejo de Gobierno

#### Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, *por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2017-2018.*

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2017-2018, a los estudiantes que se indican a continuación:

#### FACULTAD DE MEDICINA:

- Grado en Medicina: Carlos Vicente Villar Yus; Samuel Jesús Martínez Domínguez
- Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en medicina: Diego Casas Deza
- Máster Universitario en Salud Pública: Ainara Muñoz Cabrejas
- Máster Universitario en Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo (ex aequo): Raquel Bernardo Fonz; Marcos Clavero Adell.

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- Grado en Enfermería: Ana Gimeno Martínez; Pilar Gimeno Tabuenca; Anda Voicu
- Grado en Fisioterapia: Francisco Javier Almolda Tomás; Eva Ríos Medrano
- Grado en Terapia Ocupacional: Iria Delgado Chóliz
- Máster Universitario en Gerontología Social: Ángel Herrero Martín
- Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería: Laura Rubio Llamas

#### Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, *por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.*

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

*Primero:* Nombrar o renovar como **colaboradores extraordinarios** a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Aramendía Marzo	M <sup>a</sup> Teresa	Química Analítica	Facultad de Ciencias
Arnal Monreal	Manuel	Estructura e H <sup>a</sup> Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa
Cacho Palomar	Juan F.	Química Analítica	Facultad de Ciencias
Climent Peris	Salvador	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
Domínguez Barrero	Félix	Estructura e H <sup>a</sup> Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa
Jarne Lardiés	Carmen	Química Analítica	Facultad de Ciencias / EINA
Ordovás Vidal	Laura	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA
Schoorlemmer	Jon	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Ciencias
Zarazaga Burillo	Isaías	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria

**Segundo:** Nombramiento como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “profesores honorarios”

Una vez acreditadas todas las condiciones previstas en la disposición adicional única del Reglamento sobre colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “profesor honorario”, a las que se sujeta dicho nombramiento, relativas a la actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante y a las publicaciones científicas en los dos años anteriores; así como solicitado informe a los departamentos y centros, en que se van a realizar las actividades al amparo de tal nombramiento, que han sido emitidos con carácter favorable, se nombra como colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de “profesor honorario” a las siguientes personas quedando adscritas a departamento y centro que se indica:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Badal Nicolás	José Ignacio	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Herrera Rodríguez	Antonio	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Facultad de Medicina
Oro Giral	Luis	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.**

El *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vista la solicitud presentada y el expediente originado por la misma, en el que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar la plaza relacionada en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de la plaza que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor, conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §50 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo).

#### Anexo

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos ACREDITACIÓN
16925	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	COL	CDOC	sí

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.***

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformaciones de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §51 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo).

**Anexo**

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos ACREDITACIÓN
17732	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa	CDOC	TU	SI
11459	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa	CDOC	TU	SI

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifican perfiles de plazas de profesorado.***

A petición de los Departamentos afectados y oídos los interesados, se acuerda modificar el perfil de las plazas que a continuación se indican en los términos siguientes:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Nuevo perfil
26069	Filosofía	Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras	Pensamiento feminista
10629	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	EINA	Matemáticas I en el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se define una plaza a convocar, de profesor titular, correspondiente con la oferta de empleo público para el año 2019.***

En el Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019 se aprobó una oferta de empleo público de carácter parcial para el año 2019.

Algunas de las plazas ofertadas estaban pendientes de definir y concretar.

A la vista de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo se acuerda:

Definir la tipología de la plaza a ofertar, área de conocimiento, departamento y centro de una (1) de las plazas ofertadas.

Se corresponde al cupo de reserva para quienes han finalizado el programa Ramón y Cajal y poseen el certificado I3, o quienes se asimilan a ellos a la vista de la normativa que resulta de aplicación. Se trata de una plaza de profesor titular en los términos siguientes:

ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone al Consejo Social la asignación de los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023.***

La apertura de la convocatoria para el año natural 2020 para solicitar los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023 estaba inicialmente prevista entre el 15 de junio de y el 1 de octubre de 2019.

Son dos las circunstancias que nos obligan a retrasar y acortar estos plazos. De una parte, el cierre de la convocatoria para el año natural 2019, demasiado próximo en el tiempo a la previsión de apertura para la del año natural 2020, con la imposibilidad de mantener abiertas las herramientas informáticas de dos años de manera simultánea. De otra parte, el retraso experimentado en la evaluación del profesorado para el curso 2017-18, lo que dificulta la apreciación del cumplimiento por el profesorado de determinados elementos imprescindibles para el cobro de los complementos.

Se retrasa la apertura de la convocatoria, pero se prefiere no tomar todavía decisiones para la convocatoria del año 2021, con el propósito de apurar plazos y que respecto de dicho año sí se pueda abrir en los plazos inicialmente previstos. De no ser así, se volvería a proponer un retraso en la apertura de dicha convocatoria.

#### **Artículo único**

Se modifica el inciso primero del apartado 3 del artículo 7 del acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone al consejo social la asignación de los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023, con la siguiente redacción:

“(…)

-2020: del 10 de septiembre al 10 de noviembre de 2019”

#### **Disposición final**

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

*Primero:* Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.

*Segundo:* Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Robotics, Graphics and Computer Vision**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

*Primero:* Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Robotics, Graphics and Computer Vision.

*Segundo:* Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo

de Gobierno de 30 de marzo de 2009, una vez recibido el informe favorable de la ACPUA de fecha 3 de mayo de 2019 respecto a las modificaciones solicitadas y aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019, acuerda:

**Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática por la Universidad de Zaragoza en el curso 2019-20.

**Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular.**

En virtud del acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, y teniendo en cuenta la convocatoria de Másteres de Referencia de la Universidad de Zaragoza de fecha 1 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria.

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

-Dr. Luis Salvatella Ibáñez. Departamento de Química Orgánica

Secretario:

-Dra. Sabina Scarpellini. Departamento de Contabilidad y Finanzas

Vocales:

-Dr. Jesús María Arauzo Pérez. Departamento de Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente.

Universidad de Zaragoza.

-Dra. Eva María Llera Sastresa. Departamento de Ingeniería Mecánica. Universidad de Zaragoza.

-Dra. Dolores Alicia Queiruga Dios. Departamento de Economía y Empresa. Universidad de La Rioja.

-Dr. Inazio Irigoién Iriarte. Departamento de Agronomía. Universidad Pública de Navarra.

Experto Externo:

-Dr. Ramón Canela Garayoa. Dpto. Química. Universidad de Lleida.

Doctor en Ciencias Químicas por la UAB, desde el año 2002 y catedrático de Química Orgánica de la Universidad de Lleida. Ha trabajado en la compañía Uquifa, en la Facultad de Educación de la UB y realizó una estancia como post-doc en la Universidad de Cornell (EE. UU.), gracias a una beca Fulbright. Es en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria (ETSEA) de Lleida, anteriormente perteneciente a la UPC, donde ha desarrollado la mayor parte de su carrera como profesor universitario. Su actividad de investigación en este centro ha estado siempre unida a las ciencias agrarias y forestales, fundamentalmente en el desarrollo de metodologías para preparar nuevos productos químicos a partir de biomasa. Inicialmente a partir de glicerol y acilglicéridos y, posteriormente, utilizando biomasa de tipo lignocelulósico, trabajos que incardinaron totalmente con los conceptos actuales de Bioeconomía Circular y, de una manera más amplia, con Economía Circular. Esta actividad se ha reflejado en más de 120 artículos en revistas científicas y 4 patentes.

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo, Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas**

En virtud del acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, y teniendo en cuenta la convocatoria de Másteres de Referencia de la Universidad de Zaragoza de fecha 1 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria.

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

-Dra. Gloria Luzón Marco. Departamento de Física Teórica.

Secretario:

-Dr. Eduardo Follana Adín. Departamento de Física Teórica.

Vocales:

-Dr. José M. Carmona Martínez. Departamento de Física Teórica.

-Dr. Igor García Irastorza. Departamento de Física Teórica.

-Dra. Siannah Peñaranda Rivas. Departamento de Física Teórica

-Dr. Miguel Ángel Pérez Torres. Departamento de Física Teórica

Experto Externo:

-Dr. Javier Cenarro Laguna. Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA).

Es Licenciado en Físicas por la Universidad Complutense de Madrid (UCM; 1996) y Doctor en Astrofísica por la UCM (2002), Master en Instrumentación Avanzada (2008), en el IAC y la Universidad de Florida (EEUU).

Ha desempeñado puestos como Profesor Ayudante en el Departamento de Astrofísica de la UCM (2002-2006), como Investigador postdoctoral en la Universidad de California (Santa Cruz; EEUU) y en el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), Project Manager del Observatorio Astrofísico de Javalambre (2009-2016) en el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA). En la actualidad, director del CEFCA (desde Nov 2016).

Además, ha obtenido diversos contratos postdoctorales del Ministerio de Ciencia: "Juan de la Cierva" y "Ramon y Cajal".

Es Investigador Principal de varios proyectos del Plan Estatal de Astronomía y Astrofísica del Ministerio de Ciencia, autor o coautor de 200 trabajos científicos con más de 4000 citas en total.

Es miembro del Comité Directivo de la Red Española de Infraestructuras de Astronomía, evaluador de proyectos de la ANEP y es Representante Español en el Comité Científico y Técnico del Observatorio Europeo Austral (ESO).

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotechnology, Bio Big-Data and Drug Discovery**

En virtud del acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprobó la oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza, y teniendo en cuenta que el Consejo de Gobierno en esta sesión autorizó el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotechnology, Bio Big-Data and Drug Discovery, aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria,

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

-Dr. Pierpaolo Bruscolini. Departamento de Física Teórica

Secretario:

-Dr. Adrián Velázquez Campoy. Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular - BIFI.

Vocales:

-Dr. Yamir Moreno Vega. Departamento de Física Teórica - BIFI

-Dra. Milagros Medina Trullenque. Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular - BIFI.

-Dra. Javier Sancho Sanz. Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular - BIFI.

-Dr. Alfonso Tarancón Lafita. Departamento de Física Teórica – BIFI.

Experto Externo:

-Carlos Genzor. CEO de la Empresa Certest.

Fundador y Director Técnico de Certest Biotec, compañía de Biotecnología aplicada al diagnóstico con más de 140 trabajadores y ventas en más de 100 países.

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del programa conjunto de los grados en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial (MecalOI)**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia, aprueba en los términos que siguen la regulación académica del estudio simultáneo de los grados en Ingeniería Mecatrónica y en Ingeniería e Organización Industrial y establece un itinerario recomendado (anexo I) para poder cursar las dos titulaciones de forma simultánea en cinco cursos académicos, pero se permitirá a los estudiantes cursar itinerarios alternativos dentro de los límites que establece este reglamento y la normativa general de la Universidad de Zaragoza. Para el curso 2019/20 se ofertarán diez plazas en este programa conjunto.

**Art. 1 Autorización del Programa conjunto**

Se autoriza la impartición de un estudio simultáneo organizado por la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, que permita simultanear los estudios del Grado en Ingeniería Mecatrónica y del Grado en Ingeniería de Organización Industrial, en adelante “Programa MecalOI”, mediante una ordenación temporal de diferentes asignaturas a cursar a partir de los planes de estudios oficiales y teniendo en cuenta lo regulado en los artículos siguientes.

**Art. 2 Titulación a obtener**

Los alumnos que superen el Programa MecalOI obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecatrónica y Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial.

**Art. 3 Duración del programa**

Se establece un itinerario con una duración de 10 semestres (5 cursos académicos) con un total de 342 ECTS distribuidos de la forma indicada en el anexo I. El número de créditos totales cursados podrá reducirse hasta 326 ECTS si los estudiantes cursan las asignaturas optativas que son reconocidas simultáneamente en ambos Grados y según lo recogido en el anexo III. Los estudiantes que superen el itinerario completo obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecatrónica por la Universidad de Zaragoza y Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Zaragoza.

**Art. 4 Sistema de Garantía de la Calidad. Coordinación de las enseñanzas**

Al no tratarse de un grado específico, el sistema de garantía de calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones. Se habilitarán los mecanismos adecuados para la coordinación entre los órganos de ambas titulaciones.

**Art. 5 Lugar de impartición de las enseñanzas**

1. Los horarios de impartición de todas las asignaturas del itinerario propuesto para cada curso académico, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases e indicación de las fechas de exámenes correspondientes se harán públicos en la web de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia y en los tablones oficiales de las titulaciones de Grado en Ingeniería Mecatrónica y Grado en Ingeniería de Organización Industrial antes de que se inicie el periodo de matrícula.

2. Será responsabilidad del centro y de los órganos de garantía de la calidad ofertar un horario de clases y exámenes que permita al estudiante cursar cada uno de los semestres establecidos en este itinerario y que facilite lo máximo posible la asistencia a clases teóricas y prácticas y a exámenes.

3. No se garantiza la compatibilidad de asistencia ni una franja horaria razonable para itinerarios alternativos que elija el estudiante.

**Art. 6 Centro responsable de las gestiones administrativas**

Se designa la Escuela Politécnica de La Almunia como centro responsable de las mismas.

**Art. 7 Número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso**

Cada año, la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia establecerá para su aprobación por Consejo de Gobierno, el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso y de cambio de estudios que admitirá en este itinerario de simultaneidad del Grado en Ingeniería Mecatrónica y el Grado en Ingeniería de Organización Industrial, que hará público.

**Art. 8 Admisión de estudiantes**

1. La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Organización Industrial se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase.

2. A efectos de plazas de nuevo ingreso, las plazas ofertadas en este itinerario se minorarán de la oferta de plazas correspondientes a los Grados en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Organización Industrial que marcan las correspondientes memorias de verificación.
3. Los estudiantes que habiendo iniciado una de las titulaciones, deseen posteriormente incorporarse a este itinerario podrán hacerlo vía las plazas reservadas para cambio de estudios.
4. Se respetarán los mismos cupos de admisión que para el resto de estudiantes.
5. En todo caso, se podrá también solicitar la simultaneidad de estudios, en los términos en los que se ha estado llevando a cabo hasta la aprobación de esta regulación del estudio simultáneo, siempre que se cumpla la normativa general de la Universidad de Zaragoza.

#### ***Art. 9 Criterios de matrícula***

Los estudiantes que cursen el Programa MecalOI tendrán el carácter de estudiantes a tiempo completo y por tanto, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza, deberán matricularse de todos los créditos asignados al primer curso del plan de estudios conjunto.

En los siguientes cursos académicos deberán matricularse en asignaturas de ambas titulaciones hasta la obtención del grado en alguna de ellas con un total mínimo de 60 créditos matriculados por curso académico excepto cuando el número de créditos que les falten para la obtención de los dos títulos de grado sea inferior a 60. No les serán de aplicación las normas sobre matriculación mínima y máxima en estudios a tiempo parcial, estableciéndose una matrícula máxima de 100 créditos.

#### ***Art. 10 Celebración de exámenes***

Las convocatorias de exámenes se celebrarán en las fechas que determine el calendario oficial.

#### ***Art. 11 Abandono de una de las dos titulaciones***

El abandono de una de las dos titulaciones puede producirse por decisión voluntaria del estudiante, o por incumplimiento de los criterios de permanencia establecidos en este reglamento.

Las asignaturas que se hubiesen aprobado en la titulación que se abandone serán automáticamente reconocidas en la titulación de destino, de acuerdo a lo recogido en el apartado anterior o transferidas al expediente del estudiante sin que implique pago adicional de tasas en concepto de reconocimiento de créditos.

#### ***Art. 12 Reconocimiento de los conocimientos en el Programa MecalOI***

Los reconocimientos de créditos obligatorios y optativos entre los grados de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Organización Industrial se detallan en los anexos II (créditos obligatorios) y III (créditos optativos), respectivamente. Dicho reconocimiento se realizará de manera automática, salvo que el estudiante presente una solicitud en sentido contrario.

#### ***Art. 13 Trabajo Fin de Grado***

Se deberán realizar dos Trabajos Fin de Grado, uno por cada titulación. Cada Trabajo Fin de Grado deberá seguir las normativas de la Universidad de Zaragoza y de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, así como la normativa propia de cada una de las titulaciones.

### **Disposición transitoria**

Hasta que el Consejo Social regule los criterios de permanencia de los programas conjuntos, la realización de este Programa Conjunto requiere la superación de al menos 54 créditos por curso académico (con excepción de aquellos estudiantes a los que les queden menos de 66 créditos para la obtención de los dos grados). En todo caso, y siempre de acuerdo con la normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, si acredita causa justificada podrá continuar con el Programa Conjunto, previa solicitud al Director y autorización de la Comisión de Permanencia del centro.

### **Disposiciones finales**

#### **Primera**

La Universidad, previo informe de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, se reserva el derecho de no ofertar para promociones sucesivas este itinerario si la demanda de estos estudios no justifica su mantenimiento.

En lo no acordado en estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza

#### **Segunda**

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar a ACPUA y Consejo de Universidades la impartición de dicho Programa conjunto a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de dicho Programa Conjunto y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación dentro de la nueva estructura de Grado.

#### **Tercera**

En lo no acordado a estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

### **Anexo I**

#### **Itinerario conjunto para el estudio simultáneo de los Grados en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial**

<b>PRIMER CURSO</b>					
Primer semestre			Segundo semestre		
28800	Matemáticas I	6	28807	Informática	6
28801	Fundamentos de física I	6	28805	Matemáticas II	6
28802	Química	6	28806	Fundamentos de física II	6
28803	Expresión gráfica	6	28808	Estadística	6
28804	Empresa	6	28809	Ingeniería del medio ambiente	6
<b>Créditos totales Semestre 1</b>		<b>30</b>	<b>Créditos totales Semestre 2</b>		<b>30</b>
<b>CRÉDITOS TOTALES PRIMER CURSO 60 ECTS</b>					

SEGUNDO CURSO					
Primer semestre			Segundo semestre		
28810	Matemáticas III	6	28813	Ingeniería térmica y tecnología energética	6
28811	Ingeniería mecánica	6	28815	Ingeniería de fluidos	6
28812	Ingeniería eléctrica	6	28816	Elasticidad y Resistencia de Materiales	6
28814	Organización y dirección de empresas	6	28817	Fundamentos de automática	6
28819	Ingeniería de materiales	6	28818	Tecnología electrónica I	6
30113	Investigación Operativa	6	30117	Dirección de la Producción	6
<b>Créditos totales Semestre 1</b>		<b>36</b>	<b>Créditos totales Semestre 2</b>		<b>36</b>
<b>CRÉDITOS TOTALES SEGUNDO CURSO 72 ECTS</b>					

TERCER CURSO					
Primer semestre			Segundo semestre		
28820	Tecnología electrónica II	6	28825	Procesos de fabricación II	6
28821	Procesos de fabricación I	6	28826	Electrónica de potencia	6
28822	Electrotecnia	6	28827	Instrumentación electrónica	6
28823	Regulación y control automático	6	28828	Sistemas electrónicos programables	6
28824	Cálculo y diseño de máquinas	6	28829	Sistemas y máquinas fluidomecánicas	6
			30126	Calidad	6
<b>Créditos totales Semestre 1</b>		<b>30</b>	<b>Créditos totales Semestre 2</b>		<b>36</b>
<b>CRÉDITOS TOTALES TERCER CURSO 66 ECTS</b>					

CUARTO CURSO					
Primer semestre			Segundo semestre		
28830	Oficina técnica	6	24900	Idioma moderno Inglés B1	2
28831	Automatización e informática industrial	6	30169	Ingles - OPTATIVA (Computarán por 4 ECTS en asignatura 28841)	6
28832	Robótica	6	30167	Diseño Asistido por Ordenador - OPTATIVA (Computarán por 6 ECTS en asignatura 28837)	6
28833	Diseño y mantenimiento de sistemas mecatrónicos	6	30168	Normalización y Legislación de Proyectos - OPTATIVA (Computarán por 4 ECTS en asignatura 28842)	6
28834	Proyecto integrado	6	28835	TFG en Ingeniería Mecatrónica	12
30163	Seguridad y salud laboral – OPTATIVA (Computarán por 4 ECTS en asignatura 28843)	6			
<b>Créditos totales Semestre 1</b>		<b>36</b>	<b>Créditos totales Semestre 2</b>		<b>32</b>
<b>CRÉDITOS TOTALES CUARTO CURSO 68 ECTS</b>					

QUINTO CURSO						
Primer semestre			Segundo semestre			
30129	Logística	6	30128	Sistemas de información para dirección	6	
30132	Gestión de la innovación y política tecnológica	6	30130	Ingeniería económica	6	
30133	Liderazgo	6	30124	Organización de Recursos Humanos	6	
30125	Ampliación de Investigación Operativa	6	30134	TFG en Ingeniería de Organización Industrial	12	
30122	Economía de La empresa	6				
<b>Créditos totales Semestre 1</b>		<b>30</b>	<b>Créditos totales Semestre 2</b>		<b>30</b>	
CRÉDITOS TOTALES QUINTO CURSO 60 ECTS						

**Total créditos Programa Conjunto MecalOI: 326 Créditos ECTS**

Distribución de créditos de ambos Grados en el Programa Conjunto MecalOI

Curso	Ingeniería Mecatrónica	Ingeniería de Organización Industrial	ECTS
Primero	60	0	60
Segundo	60	12	72
Tercero	60	6	66
Cuarto	44 a 60	24	68 a 84
Quinto	0	60	60
<b>Total</b>	<b>224 a 240</b>	<b>102</b>	<b>326 a 342</b>

## Anexo II

**Reconocimiento de créditos de obligatorios entre los grados de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial conjunto**

Estudios de origen				Estudios de destino			
424 Grado en Ingeniería Mecatrónica				425 Grado de Ingeniería en Organización Industrial			
Cód.	Créd	Tipo	Asignatura	Cód.	Créd	Tipo	Asignatura
28800	6	FB	Matemáticas I	30100	6	FB	Matemáticas I
28801	6	FB	Fundamentos de física I	30101	6	FB	Física I
28802	6	FB	Química	30102	6	FB	Química
28803	6	FB	Expresión gráfica	30103	6	FB	Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador
28804	6	FB	Empresa	30104	6	FB	Fundamentos de administración de empresas
28807	6	FB	Informática	30105	6	FB	Fundamentos de informática
28805	6	FB	Matemáticas II	30106	6	FB	Matemáticas II
28806	6	FB	Fundamentos de física II	30107	6	FB	Física II
28808	6	FB	Estadística	30108	6	FB	Estadística
28809	6	OB	Ingeniería del medio ambiente	30109	6	OB	Ingeniería del medio ambiente
28810	6	FB	Matemáticas III	30111	6	FB	Matemáticas III
28811	6	OB	Ingeniería Mecánica	30112	6	OB	Mecánica
28814	6	OB	Organización y dirección de empresas	30114	6	OB	Organización y dirección de empresas
28819	6	OB	Ingeniería de materiales	30115	6	OB	Ingeniería de materiales
28822	6	OB	Electrotecnia	30116	6	OB	Fundamentos de electrotecnia
28818	6	OB	Tecnología Electrónica I	30121	6	OB	Fundamentos de electrónica
28820	6	OB	Tecnología Electrónica II				
28815	6	OB	Ingeniería de fluidos	30118	6	OB	Mecánica de fluidos
28813	6	OB	Ingeniería térmica y tecnología energética	30119	6	OB	Termodinámica aplicada y fundamentos calor
28821	6	OB	Procesos de fabricación I	30120	6	OB	Tecnologías de fabricación
28831	6	OB	Automatización e informática industrial	30127	6	OB	Sistemas automáticos
28816	6	OB	Elasticidad y resistencia materiales	30123	6	OB	Resistencia de materiales
28830	6	OB	Oficina técnica	30131	6	OB	Oficina de proyectos
24900	2	OB	Idioma moderno inglés B1	24900	2	OB	Idioma moderno Inglés B1
28444	6	OP	Prácticas de Empresa	30161	6	OP	Prácticas de Empresa
28833	6	OB	Diseño y mantenimiento de sistemas mecatrónicos	30166	6	OP	Gestión de mantenimiento
28837	6	OP	Diseño en ingeniería asistida por ordenador	30167	6	OP	Diseño asistido por ordenador

Estudios de origen				Estudios de destino			
425 Grado de Ingeniería en Organización Industrial				424 Grado en Ingeniería Mecatrónica			
Cód.	Créd	Tipo	Asignatura	Cód.	Créd	Tipo	Asignatura
30100	6	FB	Matemáticas I	28800	6	FB	Matemáticas I
30101	6	FB	Física I	28801	6	FB	Fundamentos de física I
30102	6	FB	Química	28802	6	FB	Química
30103	6	FB	Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	28803	6	FB	Expresión gráfica
30104	6	FB	Fundamentos de administración de empresas	28804	6	FB	Empresa
30105	6	FB	Fundamentos de informática	28807	6	FB	Informática
30106	6	FB	Matemáticas II	28805	6	FB	Matemáticas II
30107	6	FB	Física II	28806	6	FB	Fundamentos de física II
30108	6	FB	Estadística	28808	6	FB	Estadística
30109	6	OB	Ingeniería del medio ambiente	28809	6	OB	Ingeniería del medio ambiente
30111	6	FB	Matemáticas III	28810	6	FB	Matemáticas III
30112	6	OB	Mecánica	28811	6	OB	Ingeniería Mecánica
30114	6	OB	Organización y dirección de empresas	28814	6	OB	Organización y dirección de empresas
30115	6	OB	Ingeniería de materiales	28819	6	OB	Ingeniería de materiales
30116	6	OB	Fundamentos de electrotecnia	28822	6	OB	Electrotecnia
30118	6	OB	Mecánica de fluidos	28815	6	OB	Ingeniería de fluidos
30119	6	OB	Termodinámica aplicada y fundamentos calor	28813	6	OB	Ingeniería térmica y tecnología energética
30120	6	OB	Tecnologías de fabricación	28821	6	OB	Procesos de fabricación I
30127	6	OB	Sistemas automáticos	28831	6	OB	Automatización e informática industrial
30123	6	OB	Resistencia de materiales	28816	6	OB	Elasticidad y resistencia materiales
30131	6	OB	Oficina de proyectos	28830	6	OB	Oficina técnica
24900	2	OB	Idioma moderno Inglés B1	24900	2	OB	Idioma moderno inglés B1
30161	6	OP	Prácticas de Empresa	28444	6	OP	Prácticas de Empresa
30166	6	OP	Gestión de mantenimiento	28833	6	OB	Diseño y mantenimiento de sistemas mecatrónicos
30167	6	OP	Diseño asistido por ordenador	28837	6	OP	Diseño en ingeniería asistida por ordenador
30169	6	OP	Inglés	28841	4	OP	Inglés técnico
30168	6	OP	Normalización y legislación de proyectos	28842	4	OP	Normalización y legislación de proyectos industriales
30163	6	OP	Seguridad y salud Laboral	28843	4	OP	Gestión de la calidad y prevención de riesgos laborales
30126	6	OB	Calidad				

### Anexo III

#### Reconocimiento de créditos optativos entre los grados en Ingeniería Mecatrónica y en Ingeniería en Organización Industrial

1. Según los planes de estudios, en el Grado de Ingeniería de Organización Industrial se deben cursar **28 ECTS** optativos y en el Grado de Ingeniería Mecatrónica se deben cursar **16 ECTS**.
2. En el itinerario se ha propuesto cursar en el cuarto curso las asignaturas “optativas” del Grado de Ingeniería de Organización Industrial, las cuales son reconocidas en el Grado de Ingeniería Mecatrónica (de esta manera los 16 ECTS optativos de Mecatrónica quedarían reconocidos).
3. Si se optan por cursar otras optativas sin reconocimiento entre ambos grados entonces el número total de ECTS del **Programa MecalOI** podrá alcanzar hasta **342 ECTS** (326 ECTS +16 ECTS) dependiendo de las optativas elegidas.
4. En el **Programa MecalOI** se ofertarán para cursar todas las asignaturas optativas del Grado de Ingeniería de Organización Industrial mostradas en la siguiente tabla:

Código	Asignatura	ECTS
30161	Prácticas en empresas	6
30162	Gestión de relaciones internacionales	6
30163	Seguridad y salud laboral	6
30164	Dirección comercial	6
30165	Emprendimiento	6
30166	Gestión de mantenimiento	6
30167	Diseño asistido por ordenador	6
30168	Normalización y legislación de proyectos	6
30169	Inglés	6

5. En el **Programa MecalOI** se ofertarán para cursar todas las asignaturas optativas del Grado de Ingeniería Mecatrónica mostradas en la siguiente tabla:

Código	Asignatura	ECTS
28836	Automatización avanzada e ingeniería de control	6
28837	Diseño en ingeniería asistida por ordenador	6
28838	Diseño y cálculo de estructuras	6
28839	Instrumentación avanzada	6
28840	Informática Avanzada	4
28841	Inglés técnico	4
28842	Normalización y legislación de proyectos industriales	4
28843	Gestión de la calidad y prevención riesgos laborales	4
28844	Prácticas en empresas	6

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que la Universidad de Zaragoza se adhiere a la Agenda 2030 y se compromete a trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

### EL COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CON LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, constituye una oportunidad, al tiempo que una exigencia, para responder a los desafíos del mundo. La diversidad y gravedad de los problemas que ponen en riesgo el planeta y la humanidad obligan a actuar desde el conocimiento profundo de estos retos y sus interdependencias. El principio de integralidad de la Agenda interpela a las universidades de manera directa.

Esta agenda 2030 permite hacer una lectura transformadora que permita a la universidad en su conjunto incorporar el desarrollo sostenible en el núcleo de sus decisiones y su actividad, avanzando hacia una coherencia de políticas internas y externas. Este carácter integral es uno de los elementos que otorga el potencial de transformación de la Agenda 2030 y permite a la Universidad ser responsable con la construcción de un mundo comprometido con el desarrollo sostenible e inclusivo, la justicia, y la dignidad y la igualdad de las personas, dando así respuesta a los desafíos de ámbito mundial que tiene la sociedad internacional en su conjunto.

La Universidad de Zaragoza tiene la responsabilidad, a través de la enseñanza, de formar a la próxima generación de líderes, emprendedores y pensadores para comprender los desafíos mundiales a los que se enfrenta el mundo y el papel que pueden desempeñar para superarlos. Y a través de su investigación le corresponde estar a la vanguardia de la búsqueda de soluciones sociales, económicas, ambientales y tecnológicas sostenibles para enfrentar estos problemas globales. Finalmente, a través de su propia gestión, también puede ser pionera en innovación y dar ejemplo a otros sectores y empresas. Es importante para el futuro del mundo que las universidades desempeñen su parte en lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por ello, esta Universidad ha adquirido el compromiso de convertirse en un actor fundamental para promover el desarrollo humano sostenible. Su responsabilidad en el ámbito de la educación, desarrollando un pensamiento crítico e incorporando los principios y valores del desarrollo sostenible, inclusivo e igualitario. Una educación que no sólo se dirige a los estudiantes que se forman anualmente, sino también a su equipo docente, investigador y de gestión, además de otros agentes de la sociedad con los que la universidad colabora. Su integración permitirá a la comunidad universitaria una comprensión crítica de la problemática social, económica y ambiental, global y local, la aplicación de procedimientos para la toma de decisiones y realización de acciones coherentes con la Agenda 2030.

Esta responsabilidad con el desarrollo sostenible fue ya asumida por CRUE - Universidades Españolas en las directrices aprobadas en 2005 y ratificadas en 2011 para la incorporación en todas las titulaciones universitarias de competencias en sostenibilidad, entendidas como el conjunto complejo e integrado de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que capacitan para operar y transformar la realidad con criterios de sostenibilidad.

Derivado de estos planteamientos, la CRUE considera que las principales contribuciones de las universidades españolas a la aplicación de la Agenda 2030 deben ser las siguientes:

1. La incorporación de manera transversal de los principios, valores y objetivos del desarrollo sostenible a la misión, las políticas y las actividades de las universidades y de CRUE Universidades Españolas.
2. Un compromiso decidido con la inclusión de competencias relacionadas con un desarrollo sostenible e inclusivo, necesarias para la construcción de una ciudadanía global, en la formación de todo el estudiantado, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios.

3. La generación y la transferencia de un conocimiento comprometido con el desarrollo sostenible, incluyendo aquí también el conocimiento necesario para articular y dar seguimiento a la propia Agenda 2030.
4. La capitalización de los espacios singulares que ofrecen las comunidades universitarias para la puesta en marcha de proyectos innovadores para abordar los retos de la Agenda 2030 a escala controlada.
5. El fortalecimiento del vínculo de la universidad con otros agentes de la sociedad, desde administraciones públicas a actores sociales pasando por empresas y otros colectivos, aprovechando su experiencia en la creación y consolidación de alianzas a varios niveles, desde las redes internacionales de investigación y cooperación a la visibilización e inclusión de colectivos minoritarios.
6. La articulación de un debate público y abierto en torno al desarrollo sostenible, la Agenda 2030 y su propia gobernanza en el contexto nacional e internacional.
7. Compromiso por parte de las universidades, a reportar informes acerca de sus impactos en términos de docencia, investigación y transferencia, alineándolos a cada uno de los ODS.

Nuestra Universidad ya ha emprendido el camino de la responsabilidad y sostenibilidad que emana de los ODS y el Equipo de Dirección, consciente del grave problema mundial al que nos enfrentamos, ha preparado una estrategia para propiciar la transformación de la Universidad, denominada “La Universidad camina hacia los ODS”.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda aprobar su adhesión a la Agenda 2030 y se compromete a trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que aprueba la creación del Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA) de la Universidad de Zaragoza.***

Tal y como se establece en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza podrá proceder a la creación de “otros centros” distintos a las Facultades, Escuelas Universitarias o Institutos Universitarios de Investigación, cuyas actividades contribuyan a la mejor consecución de sus fines y no conduzcan a la obtención de títulos universitarios oficiales. La creación de estos centros corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad, por iniciativa propia o del Rector.

El Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA) tiene por objeto la investigación y especialización en los ámbitos de la Física de Altas Energías y de Astropartículas, áreas de gran importancia e impacto en la actualidad y en el futuro cercano.

Siguiendo el mandato estatutario, la propuesta de creación se acompaña de la preceptiva memoria que refiere su denominación, fines, actividades, órganos de gobierno y administración, personal adscrito, evaluación económica de los recursos necesarios, medios de financiación, viabilidad, así como incluye un proyecto provisional de reglamento.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda la creación del Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA).

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2019-2020.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso 2019- 20.

**Primero. Comienzo de Curso**

El curso académico 2019-2020 dará comienzo el 16 de septiembre de 2019 y concluirá el 13 de septiembre de 2020.

**Segundo. Días no lectivos**

1. Durante el curso académico 2019-20 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 27 de marzo.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
- e) Período de Navidad: del 20 de diciembre al 6 de enero.
- f) Período de Semana Santa: del 6 de abril al 13 de abril.
- g) Período de Verano: del 13 de julio al 31 de agosto.
- h) Otros días no lectivos:
  - 11 de octubre de 2019 y 7 de enero de 2020, Huesca.
  - 21 y 24 de febrero de 2020 en Teruel.
  - 11 de octubre de 2019 y 6 de marzo de 2020 en Zaragoza
  - 26 y 27 de septiembre de 2019, La Almunia
  - 24 de abril de 2020 en Huesca, La Almunia, Teruel y Zaragoza
- i) Los sábados no incluidos en los períodos de evaluación\*.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2020 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes, se considerarán lectivos los días 13 a 15 de julio de 2020.

Los administradores de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de los actos convocados a que se refiere el párrafo anterior.

**Tercero. Días lectivos**

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

**Cuarto. Períodos de clases**

1. Las clases se desarrollarán entre el 16 de septiembre y el 29 de mayo.
2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 16 de septiembre y finalizarán el 15 de enero.
3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 10 de febrero y finalizarán el 29 de mayo.

**Quinto. Períodos de matrícula**

1. Los estudios de grado comprenderán del 11 al 18 de julio y del 3 de septiembre al 4 de octubre de 2019.
2. Los estudios de máster universitario comprenderán del 22 al 26 de julio y del 3 septiembre al 4 de octubre de 2019.
3. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre para grado y master universitario, comprenderá del 10 al 17 de febrero de 2020.
4. En estudios de doctorado comprenderá del 17 al 31 de octubre de 2019. En caso de haber vacantes disponibles, se podrá matricular cualquier día lectivo, preferentemente en el plazo de una semana desde la fecha de admisión.

**Sexto. Exámenes y firma de actas**

1. Los centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los períodos indicados a continuación, tal y como queda regulado en el artículo 15 de la normativa de evaluación aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno:

**Distribución de períodos de exámenes y firma de actas para el curso 2019-20**

Período de evaluación	Fecha límite firma de actas
Del 16 de enero al 8 de febrero de 2020	10 de febrero de 2020
Del 1 al 27 de junio de 2020	3 de julio de 2020
Del 1 al 12 de septiembre de 2020	13 de septiembre de 2020

2. En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cinco primeros días de cada uno de los períodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención de los niveles B1 y B2 de inglés, el día 29 de mayo para la evaluación ordinaria y el 1 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Los exámenes de otros idiomas se realizarán en fechas no coincidentes con los períodos de exámenes establecidos en este calendario. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero.

**Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas**

Dentro del marco establecido por el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad de los horarios de clase y de los períodos de examen en cada plan de estudios.

\*1.i) Los Centros, excepcionalmente, se podrán abrir los sábados en período de exámenes únicamente si por necesidades de la planificación del Centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.

## ANEXO I

FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LOS CENTROS  
2019

## SEPTIEMBRE

Día 27	CENTRO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS Laborable no lectivo
--------	--

## OCTUBRE

Día 18	FACULTAD DE MEDICINA
--------	----------------------

## NOVIEMBRE

Día 15	FACULTAD DE CIENCIAS ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA E.U. DE ENFERMERÍA DE HUESCA
Día 18	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Día 25	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

## DICIEMBRE

Día 5	E.U. DE TURISMO DE ZARAGOZA
-------	-----------------------------

## 2020

## FEBRERO

Día 14	FACULTAD DE DERECHO
Día 20	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

## MARZO

Día 13	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Día 20	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA E.U. POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE Dª GODINA TODOS LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DEL CAMPUS DE TERUEL

## ABRIL

Día 3	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
Día 17	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA

## MAYO

Día 8	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FACULTAD DE VETERINARIA
Día 15	ESCUELA DE DOCTORADO

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se amplía la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en el grado en Ingeniería Mecatrónica y en el grado de Ingeniería de la Organización Industrial para el curso 2019-2020.**

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 114 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo de Gobierno, por acuerdo de 22 de febrero de 2019, aprobó la *oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2019-2020* [BOUZ 2-2019]. Con posterioridad al citado acuerdo, y con motivo de la puesta en marcha en el curso académico 2019-2020 de un nuevo programa conjunto en *Ingeniería Mecatrónica y en Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería Mecatrónica*, procede la ampliación de la oferta de plazas en el grado en *Ingeniería Mecatrónica* y en el grado de *Ingeniería de la Organización Industrial* dentro del margen previsto en el *Acuerdo de protocolo y buenas prácticas en el proceso de establecimiento de la oferta de plazas y titulaciones* que aplica la Conferencia General de Política Universitaria.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda ampliar para el curso académico 2019-2020 la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en el grado en *Ingeniería Mecatrónica* y en el grado en *Ingeniería de la Organización Industrial* a 66 plazas. De las 66 plazas ofertadas en cada uno de estos grados, diez se destinarán al programa conjunto, quedando la oferta académica de la siguiente manera:

- Grado en *Ingeniería Mecatrónica*, oferta total 56 plazas
- Grado en *Ingeniería de Organización Industrial*, oferta total 56 plazas
- Programa conjunto en *Ingeniería Mecatrónica y en Ingeniería de la Organización Industrial (MecIOI)*, oferta total 10 plazas.

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establecen los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) de las Programaciones Conjuntas de los grados de Nutrición y Dietética y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de los grados de Matemáticas y de Ingeniería Informática para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos, y de los grados de Mecatrónica y de Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil), para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en los cursos 2019-2020 y 2020-2021, y en el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos.**

Por acuerdo de 14 de mayo de 2018, de Consejo de Gobierno, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado para el curso 2019 y siguientes. En dicho acuerdo se recogieron en el Anexo 1, la totalidad de los grados ofertados por la Universidad de Zaragoza así como las dos únicas programaciones conjuntas ofertadas en esa fecha: Derecho y Administración y Dirección de Empresas (DADE), y Física y Matemáticas (FisMat).

El 21 de enero de 2019, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó la regulación académica del programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia de la Actividad Física y del Deporte, estableciendo que “La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Nutrición Humana y Dietética y Actividad Física y del Deporte se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase”. Nueva programación conjunta, y nueva vía de acceso a los estudios universitarios, que dio lugar al Acuerdo de 22 de febrero de 2019, por el que se aprobaron los parámetros de ponderación aplicables a la admisión en dicho Programa Conjunto estableciendo la vigencia de estos parámetros para los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021. La razón de limitar la vigencia de estos parámetros a estos dos cursos académicos se motivó en el hecho de que la aprobación del programa conjunto se realizó una vez iniciados los cursos académicos del bachillerato, y para

no perjudicar a los estudiantes que ya habían realizado su elección de modalidad de Bachiller, la propuesta aprobada fue la suma de las ponderaciones de las dos ramas de conocimiento a las que pertenecen cada uno de los grados.

Con posterioridad, el 18 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática, estableciendo en su Regulación (art. 8, párrafo 1) que su oferta para el acceso es “como si de una nueva titulación se tratase”. Por los mismos motivos especificados en el caso de la programación conjunta citada en el párrafo anterior, se limitó la vigencia de los parámetros aprobados en el acuerdo de 18 de marzo de 2019 a los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021.

En las dos programaciones conjuntas citadas, la vigencia de los parámetros aprobados finaliza en el curso 2020-2021, por lo que se precisa establecer los parámetros de ponderación para el curso académico 2021-2022 y siguientes. La razón de realizarlo en estas fechas estriba en que los estudiantes que accederán a los estudios universitarios en el curso 2021-2022, están en estos momentos finalizando sus estudios de 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y en los próximos días deberán elegir tanto la modalidad de bachillerato como las materias troncales de opción, cursando de este modo primero de bachiller en el año académico 2019-2020, segundo de bachiller en el curso 2020-2021 y accediendo a los estudios universitarios en el curso 2021-2022, garantizándose de este modo que han estado informados con tiempo suficiente de los procedimientos de evaluación para el acceso y admisión a la enseñanza superior.

El 14 de mayo de 2019, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, ha aprobado la regulación académica del programa conjunto en Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil), previendo una vía de acceso propia para cursar este programa conjunto, que requiere el establecimiento de un procedimiento de evaluación similar al establecido para el resto de titulaciones y programas conjuntos. Esto obliga a aprobar los parámetros de ponderación para el acceso a esta programación conjunta, inicialmente para los cursos 2019-2020 y 2020-2021, con las consideraciones alegadas en las dos anteriores programaciones conjuntas recogidas en este acuerdo y, asimismo, establecer los parámetros de ponderación para el curso académico 2021-2022 y siguientes.

Por tal motivo, el Consejo de Gobierno acuerda establecer los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) de las Programaciones Conjuntas de los grados de Nutrición y Dietética y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, de los grados de Matemáticas y de Ingeniería Informática para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos, y de los grados de Mecatrónica y de Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil) para los procesos de admisión a dichos programas conjuntos en los cursos 2019-2020 y 2020-2021, y para el curso 2021-2022 y siguientes cursos académicos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Aprobar para los procesos de admisión al Programa Conjunto de los grados en Nutrición Humana y Dietética y en Ciencias de la Actividad y Física y del Deporte en el curso académico 2021-2022 y siguientes, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la Educación, los parámetros de ponderación que se detallan: *0,2 en las materias de Física, Biología, Química y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II; 0,15 en la materia de Economía de la Empresa; 0,10 en las materias de Matemáticas II y Geología.*

**SEGUNDO.-** Aprobar para los procesos de admisión al Programa Conjunto de los grados Matemáticas e Ingeniería Informática, en el curso académico 2021-2022 y siguientes, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la Educación, los parámetros de ponderación que se detallan: *0,2 en las materias de Matemáticas II, Física; 0,15 en la materia de Química; 0,10 en las materias de Dibujo Técnico y Economía de la Empresa.*

**TERCERO.-** Aprobar para los procesos de admisión al Programa Conjunto de los grados de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil), en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021, los parámetros de ponderación que se detallan: *0,2 en las materias de Matemáticas II, Física, Química, Dibujo Técnico II; 0,15 en la materia de Economía de la Empresa; 0,1 en Biología, Geología y Diseño.*

**CUARTO.-** Aprobar para los procesos de admisión al Programa Conjunto de los grados de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de la Organización Industrial (perfil civil), en el curso académico 2021-2022 y siguientes, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la Educación, los parámetros de ponderación que se detallan: *0,2 en las materias de Matemáticas II, Física, Química, Dibujo Técnico II; 0,15 en la materia de Economía de la Empresa; 0,1 en Biología y Diseño.*

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el apartado 7.1, relativo al Comité de Seguridad TIC, del Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 21 de 1/02/2017).**

Con objeto de integrar una política coherente en materia de protección de datos, transparencia y seguridad en la Universidad de Zaragoza, se plantea, a propuesta del Consejo de Dirección, en su reunión de 2 de abril de 2019, modificar el apartado 7 relativo a la organización de la seguridad. Concretamente, el apartado 7.1 que regula los miembros del Comité de Seguridad TIC, mediante la incorporación de la Delegada de Protección de Datos.

Asimismo, se modifica la actuación de la labor del secretario, que pasa del Gerente a un funcionario del Servicio de Informática y Comunicaciones designado por el Gerente a propuesta del Director/a del SICUZ.

Por tanto, se modifica el apartado 7.1. quedando redactado de la siguiente forma:

(...)

7.1. Comités: Funciones y responsabilidades.

El Comité de Seguridad TIC estará formado por:

- Secretario General.
- Gerente.
- Vicerrector o Adjunto al Rector con competencias en infraestructuras.
- Vicerrector o Adjunto al Rector con competencias en informática y comunicaciones.
- Máximo responsable técnico del Servicio de Informática y Comunicaciones.
- Delegado/a de Protección de Datos.

El Comité de Seguridad TIC estará presidido por el Secretario General y actuará como secretario un funcionario, designado por el Gerente a propuesta del Director/a del SICUZ, que actuará con voz pero sin voto, teniendo como funciones: (...)

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se crea la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios relativa a la Inspección General de Servicios de la Universidad.**

INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA RPT
4. ANEXOS:
  - a. ANEXO I – RPT
  - b. ANEXO II – SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Asimismo, en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

La presente RPT que aquí se presenta trae causa de la aprobación del Acuerdo de 5 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza.

El proceso de negociación con los representantes de los trabajadores en la Mesa Sectorial culminó en la pasada sesión celebrada el 1 de abril de 2019 mediante la aprobación de la presente modificación de (RPT) del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, con las inclusiones y modificaciones que se muestran en el Anexo I.

## ACTUACIONES A REALIZAR

### **Inclusión de puestos en RPT**

Con objeto de dar contenido a la estructura de la nueva Inspección General de Servicios creada por el citado Reglamento, se crean los siguientes puestos en la RPT:

- Director/a.
- Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos.
- Técnico de Calidad y Mejora del Área de Calidad y Mejora.
- 2 puestos de Inspector/a del Área de Inspección.

### **Modificación de puestos**

El reto de puestos, o bien ya existen en la actual RPT y sólo se procede a su modificación para adaptarlos a la estructura creada de conformidad con lo que se recoge en el Anexo I, o bien se incorpora un puesto que estaba fuera de RPT. Quedando la siguiente estructura:

- En el Área de Calidad y Mejora:
  - 1 Subdirector (anterior Jefe de Unidad de la Unidad de Calidad y Racionalización)

- 2 Técnicos de Calidad y Mejora (anteriores Técnicos de Calidad y Racionalización de esa misma Unidad)
- En el Área de Innovación y Prospectiva:
  - 1 Subdirector (puesto FRPT)
  - 2 Técnicos de Innovación y Prospectiva (anteriores Técnicos de Calidad y Racionalización de esa misma Unidad)
- En el Área de Inspección:
  - 1 Subdirector (anterior Inspector de Servicio de la Unidad de Planificación y Organización Docente)
  - 1 Jefe de Unidad de P.O.D. (igual denominación actual)
  - 1 Técnico de P.O.D. (igual denominación actual)

#### **VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT**

El coste de la presente modificación de RPT asciende a un total de 1.041.715,01€ cuyo detalle se encuentra en los Anexos I y II, en los que se ha tenido en cuenta el coste del puesto incluyendo el coste de seguridad social.

TIPOLOGÍA	Nº DE PUESTOS	IMPORTE
Creación de puestos	5	225.630,86 €
<b>TOTAL</b>		<b>225.630,86 €*</b>

\*Incluido coste Seguridad Social.

## **ANEXO I - RPT**

Se crea con la supresión del puesto FRPT que estaba destinado en la Unidad de Calidad y Racionalización

Se cambia la denominación de dos de los puestos de la Unidad de Calidad

informe de Técnico de Análisis dado con conciencia de conciencia de efectos

**ANEXO II- SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS DE LA RPT****Unidad**

Organizada en epígrafes, según clasificación estructural.

**Denominación del puesto**

Figura la denominación del puesto o puestos de que se trate.

**Número**

Consta el número identificativo del puesto. En los casos en que el número se encuentra pendiente de asignación por tratarse de puestos nuevos, consta '00000'.

**Régimen Jurídico**

Figura el régimen jurídico aplicable al puesto de trabajo. Se consigna la clave "F" o "E", según se trate de puestos catalogados para ser desempeñados por personal funcionario o eventual, respectivamente.

**Nivel**

Es el nivel de complemento de destino del puesto.

**C Específico**

Se consigna el complemento específico del puesto por su importe anual, correspondiente a 2014.

**Tipo de puesto**

Corresponde al tipo de puesto. Se consigna la clave "S1", "S2" o "N" según se trate de puestos singularizados o no singularizados.

-'S1': puestos cuyo contenido profesional o nivel técnico requerido no se ajusta a ninguna de las áreas funcionales recogidas en la RPT, y pueden ser desempeñados por personas provenientes de diferentes cuerpos o escalas.

-'S2': puestos singularizados, cuya adscripción será la que figure en la RPT. En general, se trata de puestos que requieren de unos requisitos o méritos específicos para su desempeño.

**Forma de provisión**

Figura la forma de provisión. Se utilizan las siguientes claves:

-'C': Concurso

-'L': Libre designación con convocatoria pública

-'ND': Nombramiento directo, para personal eventual

**Adscripción Grupo y Subgrupo**

Se corresponde con el grupo y subgrupos de clasificación profesional del personal funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

### **Adscripción Administración Pública**

Según la naturaleza y funciones del puesto se consigna su adscripción a la Administración Pública, mediante las siguientes claves:

- A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas
- A2: Administración del Estado y Administración Local
- A3: Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local y otras Universidades
- A4: Personal de escalas propias de la Universidad o de otros cuerpos o escalas con destino en la misma.

El personal que preste servicios en la Universidad podrá ocupar los puestos en que figure cualquiera de las claves anteriores.

### **Adscripción Cuerpo o Escala**

Se indican las escalas de la Universidad de Zaragoza que por sus características y especialización se consideran las más adecuadas para poder ocupar los puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 75 del EBEP. Se incluyen las escalas con sus correspondientes códigos como anexo a estas explicaciones.

Cuando se excluyan determinados Cuerpos o Escalas con funciones específicas se consignarán los siguientes códigos:

- EX11: se excluyen los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

### **Adscripción Área funcional**

Los puestos de trabajo quedan adscritos a su respectiva área funcional, conforme a las siguientes claves:

- 'AG': Área de Administración y Servicios Generales
- 'AT': Área Técnica, de Mantenimiento y Oficios
- 'ADI': Área de Apoyo a la Docencia e Investigación y Laboratorios

### **Jornada**

Indica el tipo de jornada que tiene asignado el puesto de trabajo en función de lo dispuesto en el Pacto de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza:

- 'A1': Jornada continua de mañana o tarde, sin sábados
- 'A2': Jornada continua de mañana o tarde, con sábados
- 'B1': Jornada a turnos
- 'C1': Jornada de mañana y tarde
- 'D1': Jornada irregular
- 'ED': Jornada con especial dedicación
- 'DP': Jornada con disponibilidad permanente
- 'NOC': Jornada con nocturnidad

### **Formación específica / requisitos**

Se reflejan las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar o de requerimiento normativo

### **Formación específica / méritos preferentes**

Se incluyen aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos que pueden ser valorables en la provisión del puesto, como titulaciones académicas, experiencia demostrada o formación

específica sólo cuando sea objetivamente necesaria y pueda acreditarse mediante diplomas o títulos reconocidos o mediante otros medios fehacientes.

#### **Formación específica / formación**

Se utilizan los siguientes códigos:

1. Gestión económica, presupuestaria y contabilidad
2. Nóminas y Seguridad Social
3. Programas informáticos de gestión del área funcional
4. Gestión de personal: personal de administración y servicios
5. Gestión de personal: personal de docencia e investigación
6. Gestión académica: acceso, 1º y 2º ciclo
7. Gestión académica: doctorado
8. Organización del trabajo: técnicas de gestión
9. Organización del trabajo: técnicas de dirección
10. Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos
11. Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información
12. Gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos
13. Organización de actos y protocolo
14. Idioma
15. Técnicas de auditoría
16. Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática
17. Gestión de calidad
18. Conocimientos básicos de bibliotecas
19. Conocimientos básicos de fósiles
20. Conocimientos básicos de minerales
21. Instrumentación y control industrial
22. Fotografía
23. Técnicas histológicas
24. Anatomía animal
25. Cuidado y manejo animales
26. Análisis clínicos
27. Hematología animal
28. Microbiología
29. Tecnología de ADN
30. Sistemas infográficos
31. Quirofanista
32. Funcionamiento de quirófano
33. Conocimientos de prehistoria y arqueología
34. Conocimientos de física y termodinámica
35. Programas de movilidad nacionales e internacionales
36. Medidas magnéticas a bajas temperaturas

## Notas

Remite a las características del puesto que han de modificarse conforme a las fases de implantación, o por el desempeño de ciertos empleados.

## Observaciones

Constan las circunstancias que la Universidad considera precisas por constituir un elemento esencial para el desempeño del puesto de trabajo (como algún tipo de jornada u horario especial, o bien puestos a ser modificados, amortizados o transformados, con remisión al correspondiente apéndice, en su caso), o responden a acuerdos de órganos universitarios, disposiciones legales o situaciones contractuales concretas.

Entre otras se utilizan las siguientes claves:

- 'DP': indica la cuantía del complemento por disponibilidad permanente en los puestos que lo tienen asignado.
- 'EX1': puestos a extinguir, con indicación, en su caso, de la fase en la que se prevé.
- 'EX2': en estos puestos se extingue la categoría profesional que existe en la actualidad, bien por aplicación de lo regulado en el Pacto de personal funcionario de administración y servicios, bien por estar ocupados por personal laboral.

**Acuerdo de 14 de mayo de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad, *por el que se modifica el puesto de Jefe/a del Gabinete de Comunicación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.***

### INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA RPT
4. ANEXOS:
  - a. ANEXO I – RPT
  - b. ANEXO II – SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Asimismo, en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

La presente RPT que aquí se presenta trae causa de la dificultad de cubrir la plaza de Jefe/a de Gabinete de Comunicación mediante el régimen jurídico funcionarial debido a la alta especialización del puesto y a la falta de escalas específicas que permitan asumir esa función.

El proceso de negociación con los representantes de los trabajadores en la Mesa Sectorial culminó en la pasada sesión celebrada el 24 de abril de 2019 mediante la aprobación de la presente modificación de (RPT) del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza que se muestra en el Anexo I.

#### **ACTUACIONES A REALIZAR.**

##### **Modificación del puesto.**

Se modifica el régimen jurídico del actual puesto de Jefe/a de Gabinete de Comunicación de Funcionario a Eventual.

#### **VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT**

El coste de la presente modificación de RPT es 0 €.

## ANEXO I - RPT

DENOMINACIÓN DEL PUESTO		ADSCRIPCIÓN		FORMACIÓN ESPECÍFICA				NOTAS		OBSERVACIONES								
				CUERPO O ESCALA		MÉRITOS PREFERENTES												
TIPO PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	ÁREA FUNCIONAL		TIPO	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	NOTAS	OBSERVACIONES							
				ADMÓN PÚBLICA														
FORMA DE PROVISIÓN		SUBGRUPO		GRUPO		ADMÓN PÚBLICA		GRUPO		ADMÓN PÚBLICA								
TIPO PUESTO		C ESPECÍFICO		NIVEL		NÚMERO		NIVEL		NÚMERO								
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		ADSCRIPCIÓN		FORMACIÓN ESPECÍFICA				NOTAS		OBSERVACIONES								
1. RECTORADO		1.1. INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS		3.4.8.9.10.11.13.17				3.4.8.9.10.11.13.17		3.4.8.9.10.11.13.17								
1.1.1. DIRECTOR		0		S L A A1 A3/A4 1A0/100 1B0/100 AG 1 / ED				S L A A1 A3/A4 1A0/100 1B0/100 AG 1 / ED		S L A A1 A3/A4 1A0/100 1B0/100 AG 1 / ED								
TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS		0		S C C A4 1C0/100 EX11 AG 1				S C C A4 1C0/100 EX11 AG 1		S C C A4 1C0/100 EX11 AG 1								
1.1.2. ÁREA DE CALIDAD Y MEJORA		12903		S L A A1/A2 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED				S L A A1/A2 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED		S L A A1/A2 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED								
SUBDIRECTOR		12901		S C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1				S C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1		S C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1								
TÉCNICO DE CALIDAD Y MEJORA		12904		S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1				S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1		S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1								
TÉCNICO DE CALIDAD Y MEJORA		0		S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1				S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1		S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1								
1.1.3. ÁREA DE INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA		0		S L A A1/A2 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED				S L A A1/A2 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED		S L A A1/A2 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED								
SUBDIRECTOR*		15288		S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1				S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1		S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1								
TÉCNICO DE INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA**		12902		S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1				S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1		S C C A' C A2/C1 A4 1B0/100, 1C0/100 EX11 AG 1								
1.1.4. ÁREA DE INSPECCIÓN		16999		S L A A1/A2 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED				S L A A1/A2 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED		S L A A1/A2 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED								
SUBDIRECTOR		0		S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED				S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED		S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED								
INSPECTOR		10.966.76		S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED				S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED		S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED								
INSPECTOR		0		S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED				S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED		S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED								
JEFE DE UNIDAD DE P.O.D.		15607		S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED				S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED		S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED								
TÉCNICO DE P.O.D.		15600		S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED				S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED		S C C A' C A2/C1 A4 1A0/100, 1B0/100 EX11 AG 1 / ED								

\* Se crea con la supresión del puesto RPT que estaba destinado en la Unidad de Calidad y Racionalización

\*\* Se cambia la denominación de dos de los puestos de la Unidad de Calidad

El puesto de Técnico de Apoyo debe ser consecuencia de reasignación de efectivos

**ANEXO II- SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS DE LA RPT****Unidad**

Organizada en epígrafes, según clasificación estructural.

**Denominación del puesto**

Figura la denominación del puesto o puestos de que se trate.

**Número**

Consta el número identificativo del puesto. En los casos en que el número se encuentra pendiente de asignación por tratarse de puestos nuevos, consta '00000'.

**Régimen Jurídico**

Figura el régimen jurídico aplicable al puesto de trabajo. Se consigna la clave "F" o "E", según se trate de puestos catalogados para ser desempeñados por personal funcionario o eventual, respectivamente.

**Nivel**

Es el nivel de complemento de destino del puesto.

**C Específico**

Se consigna el complemento específico del puesto por su importe anual, correspondiente a 2014.

**Tipo de puesto**

Corresponde al tipo de puesto. Se consigna la clave "S1", "S2" o "N" según se trate de puestos singularizados o no singularizados.

-'S1': puestos cuyo contenido profesional o nivel técnico requerido no se ajusta a ninguna de las áreas funcionales recogidas en la RPT, y pueden ser desempeñados por personas provenientes de diferentes cuerpos o escalas.

-'S2': puestos singularizados, cuya adscripción será la que figure en la RPT. En general, se trata de puestos que requieren de unos requisitos o méritos específicos para su desempeño.

**Forma de provisión**

Figura la forma de provisión. Se utilizan las siguientes claves:

-'C': Concurso

-'L': Libre designación con convocatoria pública

-'ND': Nombramiento directo, para personal eventual

**Adscripción Grupo y Subgrupo**

Se corresponde con el grupo y subgrupos de clasificación profesional del personal funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

### **Adscripción Administración Pública**

Según la naturaleza y funciones del puesto se consigna su adscripción a la Administración Pública, mediante las siguientes claves:

- A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas
- A2: Administración del Estado y Administración Local
- A3: Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local y otras Universidades
- A4: Personal de escalas propias de la Universidad o de otros cuerpos o escalas con destino en la misma.

El personal que preste servicios en la Universidad podrá ocupar los puestos en que figure cualquiera de las claves anteriores.

### **Adscripción Cuerpo o Escala**

Se indican las escalas de la Universidad de Zaragoza que por sus características y especialización se consideran las más adecuadas para poder ocupar los puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 75 del EBEP. Se incluyen las escalas con sus correspondientes códigos como anexo a estas explicaciones.

Cuando se excluyan determinados Cuerpos o Escalas con funciones específicas se consignarán los siguientes códigos:

- EX11: se excluyen los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

### **Adscripción Área funcional**

Los puestos de trabajo quedan adscritos a su respectiva área funcional, conforme a las siguientes claves:

- 'AG': Área de Administración y Servicios Generales
- 'AT': Área Técnica, de Mantenimiento y Oficios
- 'ADI': Área de Apoyo a la Docencia e Investigación y Laboratorios

### **Jornada**

Indica el tipo de jornada que tiene asignado el puesto de trabajo en función de lo dispuesto en el Pacto de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza:

- 'A1': Jornada continua de mañana o tarde, sin sábados
- 'A2': Jornada continua de mañana o tarde, con sábados
- 'B1': Jornada a turnos
- 'C1': Jornada de mañana y tarde
- 'D1': Jornada irregular
- 'ED': Jornada con especial dedicación
- 'DP': Jornada con disponibilidad permanente
- 'NOC': Jornada con nocturnidad

### **Formación específica / requisitos**

Se reflejan las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar o de requerimiento normativo

### **Formación específica / méritos preferentes**

Se incluyen aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos que pueden ser valorables en la provisión del puesto, como titulaciones académicas, experiencia demostrada o formación

específica sólo cuando sea objetivamente necesaria y pueda acreditarse mediante diplomas o títulos reconocidos o mediante otros medios fehacientes.

#### **Formación específica / formación**

Se utilizan los siguientes códigos:

1. Gestión económica, presupuestaria y contabilidad
2. Nóminas y Seguridad Social
3. Programas informáticos de gestión del área funcional
4. Gestión de personal: personal de administración y servicios
5. Gestión de personal: personal de docencia e investigación
6. Gestión académica: acceso, 1º y 2º ciclo
7. Gestión académica: doctorado
8. Organización del trabajo: técnicas de gestión
9. Organización del trabajo: técnicas de dirección
10. Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos
11. Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información
12. Gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos
13. Organización de actos y protocolo
14. Idioma
15. Técnicas de auditoría
16. Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática
17. Gestión de calidad
18. Conocimientos básicos de bibliotecas
19. Conocimientos básicos de fósiles
20. Conocimientos básicos de minerales
21. Instrumentación y control industrial
22. Fotografía
23. Técnicas histológicas
24. Anatomía animal
25. Cuidado y manejo animales
26. Análisis clínicos
27. Hematología animal
28. Microbiología
29. Tecnología de ADN
30. Sistemas infográficos
31. Quirofanista
32. Funcionamiento de quirófano
33. Conocimientos de prehistoria y arqueología
34. Conocimientos de física y termodinámica
35. Programas de movilidad nacionales e internacionales
36. Medidas magnéticas a bajas temperaturas

## Notas

Remite a las características del puesto que han de modificarse conforme a las fases de implantación, o por el desempeño de ciertos empleados.

## Observaciones

Constan las circunstancias que la Universidad considera precisas por constituir un elemento esencial para el desempeño del puesto de trabajo (como algún tipo de jornada u horario especial, o bien puestos a ser modificados, amortizados o transformados, con remisión al correspondiente apéndice, en su caso), o responden a acuerdos de órganos universitarios, disposiciones legales o situaciones contractuales concretas.

Entre otras se utilizan las siguientes claves:

- 'DP': indica la cuantía del complemento por disponibilidad permanente en los puestos que lo tienen asignado.
- 'EX1': puestos a extinguir, con indicación, en su caso, de la fase en la que se prevé.
- 'EX2': en estos puestos se extingue la categoría profesional que existe en la actualidad, bien por aplicación de lo regulado en el Pacto de personal funcionario de administración y servicios, bien por estar ocupados por personal laboral.

### 1.4. Rector

**Resolución de 24 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por el que se actualiza el listado al que se refiere el §71 de las Directrices de la RPT, en relación con la Oferta Pública de Empleo en el ámbito del personal docente e investigador, incorporando a quienes han adquirido el derecho a formar parte del mismo durante 2018.**

El §71 de las Directrices de la RPT, aprobadas por acuerdo del consejo de gobierno de esta Universidad, de 27 de junio de 2018 (BOUZ nº 5-18, de 3 de julio), dice:

“1. En cuanto al lote de promoción, se ofertarán plazas de Profesor Titular en aquellas áreas de conocimiento en función del orden determinado por la fecha de acreditación a Profesor Titular y, en caso de empate, prevalecerá aquél o aquéllos cuyos contratos como Profesor Contratado Doctor en la Universidad de Zaragoza fueran más antiguos.

Se aplicará a este colectivo la misma regla prevista en el §70 respecto de aquellos que a la fecha de su acreditación como Profesor Titular no hubieran cumplido los requisitos que para la promoción exige el Convenio Colectivo.

2. El listado correspondiente con estas plazas se conformará con los Profesores Contratados Doctores ordinarios y se encuentra publicado actualmente por resolución del Rector de 19 de junio de 2018 (BOUZ 5-18).

3. Este listado se actualizará con carácter anual, mediante la incorporación, detrás del último puesto objeto del listado aprobado el año anterior, de los nuevos Profesores Contratados Doctores que resulten de cada oferta anual de empleo público y que posean la acreditación a Profesor Titular. A tal efecto, resultarán de aplicación los mismos criterios señalados en los párrafos primero y segundo de este §71. Para su inclusión será necesario que la oferta se haya ejecutado, entendiendo por tal que el concurso se haya convocado y haya una propuesta por la comisión de selección. Igualmente podrán solicitar su inclusión en la lista actualizada otros Profesores Contratados Doctores que no hubieran instado antes su incorporación a estos listados, entendiéndose solicitada su inclusión mediante la solicitud de transformación de la plaza. La actualización se realizará preferentemente antes del 30 de abril de cada año.”

El §74 de dicho acuerdo advierte que “*Los listados correspondientes y sus actualizaciones se publicarán en el boletín oficial de la Universidad de Zaragoza.*”

En el BOUZ 1-17, de 16 de enero se publicó un primer listado con 44 unidades. Corresponde una actualización

anual que alcanzaría hasta los contratados doctores resultantes de la oferta de empleo público del año anterior, siempre que se den los presupuestos de la normativa, e igualmente a otros profesores que hubieran obtenido la acreditación hasta la finalización de ese año anterior e instado la transformación de su plaza. Dado que son pocos los empleados que cumplen con estos requisitos, se ha procedido a su incorporación de oficio. La primera actualización de dicho listado se publicó en el BOUZ 8-17; la segunda en el BOUZ 5-2018 y mediante la presente resolución se aprueba la tercera, correspondiente al año 2019, añadiendo a quienes han adquirido el derecho para formar parte de la misma en el año 2018.

En definitiva, se publica el correspondiente listado del año 2019, con indicación del número de puesto del profesor o profesora promotor de la promoción.

Nº ORDEN	Nº PUESTO
1	00020843
2	00016252
3	00017514
4	00017322
5	00016878
6	00010610
7	00016853
8	00015411
9	00016316
10	00020278
11	00016290
12	00016983
13	00017756

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Resolución de 7 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza.***

Con fecha 20 de marzo de 2019 el Decano de la Facultad de Economía y Empresa ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de Comunicación en la Facultad.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección,

en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

**Resolución de 13 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza.**

Con fecha 10 de mayo de 2019 el Vicerrector para el Campus de Huesca ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para movilidad internacional en el Campus de Huesca.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

**Resolución de 13 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueban los precios públicos del Centro Universitario de Lenguas Modernas para el curso 2019-2020.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base número 30, de las Bases de elaboración y ejecución del presupuesto, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06) y por el Consejo Social el 2 de mayo de 2006, y previo informe al Consejo de Gobierno, resuelvo aprobar la siguiente relación de precios públicos del Centro Universitario de Lenguas Modernas para el curso 2019-2020:

	NO UNIVERSITARIOS Y ALUMNOS EGRESADOS	-25% Dto. ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS *		-40% Dto. PERSONAL UNIVERSITARIO **		-50% Dto. FAMILIA NUMEROSA GRAL.
		2019/2020	2019/2020	2019/2020	2019/2020	
<b>MATRICULAS</b>						
INGLES, FRANCES Y ALEMAN (curso completo)	351,00	263,25	210,60	175,50		
INGLES, FRANCES Y ALEMAN (curso 45 horas)	175,50	131,63	105,30	87,75		
ALEMAN (curso cuatrimestral)	175,50	131,63	105,30	87,75		
ITALIANO, ARABE, RUSO, GRIEGO, PORTUGUES, CHINO y JAPONES (curso comp)	224,00	168,00	134,40	112,00		
ITALIANO, ARABE, RUSO, GRIEGO, PORTUGUES, CHINO y JAPONES (curso 45 h.)	112,00	84,00	67,20	56,00		
ARABE (curso cuatrimestral)	112,00	84,00	67,20	56,00		
CLASES CONVERSACION (Cuatrimestrales)	125,00	93,75	75,00	62,50		
<b>CURSOS INTENSIVOS / ESPECIFICOS/JULIO (Precio por hora)</b>						
	NO UNIVERSITARIOS	Dto. ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS *	Dto. PERSONAL UNIVERSITARIO **			
	6,00	5,40	6,00	3,00		
<b>GASTOS MATRICULA</b>						
MATRICULA PRUEBA DE NIVEL	17,00	17,00	17,00	8,50		
MATRICULA EXAMEN B1/B2	45,00	45,00	45,00	22,50		
RESTO CERTIFICADOS	97,00	97,00	97,00	48,50		
DIPLOMAS / CERTIFICADOS CERTACLES***	17,00	17,00	17,00	8,50		
COMPULSAS	Precio público DGA (2019-20)	Precio público DGA (2019-20)	Precio público DGA (2019-20)	Precio público DGA (2019-20)	Precio público DGA (2019-20)	

**LOS DESCUENTOS PARA LOS ESTUDIANTES, BECARIOS Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NO SON ACUMULATIVOS. SI SE ACOGEN AL DE FAMILIA NUMEROSA GENERAL NO TENDRAN DERECHO AL DESCUENTO POR ESTUDIANTE, BECARIO, O PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

\* Descuentos del 25% y 10% sobre los precios establecidos para no universitarios. Se incluyen los estudiantes de Grado, Master y Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

\*\* Descuentos del 40% sobre los precios establecidos para no universitarios. Se incluyen PDI, PAS y contratados predoctorales (Ley de la Ciencia) en la UZ.

\*\*\* Los alumnos “externos” matriculados en la prueba CertAcles B1/B2 quedarán exentos del pago de la tasa por expedición del certificado.

Descuentos por Familia Numerosa: 100% Categoría especial en todos los precios.

Estudiantes con discapacidad (grado de minusvalía igual o superior al 33%), víctimas del terrorismo (así como sus cónyuges e hijos) y víctimas de violencia de género (así como sus hijos): 100% de descuento en todos los precios.

Resolución de 13 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se aprueban los precios públicos de los Colegios Mayores para el curso 2019-2020.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base número 30, de las Bases de elaboración y ejecución del presupuesto, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06) y por el Consejo Social el 2 de mayo de 2006, y previo informe al Consejo de Gobierno, resuelvo aprobar la siguiente relación de precios públicos de Colegios Mayores para el curso 2019-2020:

COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA		
COLEGIO	HABITACIÓN	CURSO 2019/2020
Pedro Cerbuna	Individual con PC	630
Santa Isabel	Individual	320,94
Ramón Acín	Individual Pensión Completa	600
	Doble Pensión Completa	525,20
Pablo Serrano	Individual con Pensión Completa	525
	Doble con Pensión Completa	434,09
CONV. DE COLABORACIÓN UZ-AYUNTAMIENTO		
COLEGIO	HABITACIÓN	CURSO 2019/2020
Residencia Universitaria Goya	Habitación doble con cocina compartida (por persona)	290,90
	Habitación individual cocina compartida con doble	449,10
	Habitación individual cocina compartida	462,73
	Habitación individual cocina individual	477,27
	Habitación SUPRA cocina individual	510
PROMOVIDOS POR ENTIDADES PRIVADAS		
COLEGIO	HABITACIÓN	CURSO 2019/2020
Azaila	Habitacion individual Alojamiento y Desayuno	650
Cardenal Xavierre	Habitaciones tipo A Pensión Completa	660
	Habitaciones tipo B Pensión Completa	640
La Anunciata	Individual/Baño Pensión Completa	730
	Doble/Baño Pensión Completa	590
	H.D. Uso Individual/baño Pensión Completa	800
Miraflores	Alojamiento Pensión Completa	720
Peñalba	Alojamiento Pensión Completa	681,82
Virgen del Carmen	Individual Alojamiento y Desayuno	525
	Doble Alojamiento y Desayuno	485

Los precios no incluyen IVA.

IVA 10%

**Resolución de 13 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los Centros para el curso 2019/2020.**

El artículo 9 del Texto Refundido por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución de 4 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 04-2019, de 12 de abril), dice que la distribución de la masa global de los incentivos a la gestión de los Centros para el curso 2019/2020 se publicará mediante resolución del Rector.

En cumplimiento del referido mandato y en aplicación de los criterios de distribución de la masa global de incentivos a la gestión de los Centros establecidos en el artículo 9.2 del citado Texto Refundido, se hace pública la siguiente distribución en horas de descarga docente para el curso académico 2019/2020:

**REDUCCIONES HORARIAS DE CARGOS ACADÉMICOS, CENTROS Y COORDINADORES TITULACIONES**

	Creditos matriculados 2017-2018	Horas dedicación 2017-2018	Grados impartidos 2018-2019	Masteres impartidos 2018-2019	TOTAL
<b>PORCENTAJE DE REPARTO</b>	40	10	40	10	100
<b>HORAS DESCARGA A REPARTIR</b>	5.800	1.450	5.800	1.450	<b>14.500</b>

CENTRO	TOTAL CRÉDITOS MATRIC. 2017/2018	HORAS DEDIC. PROF.	GRADOS IMPART. 2018/2019	MASTERES IMPARTIDOS CURSO 2018_19			CÁLCULO HORAS DESCARGA			CÁLCULO NÚM. VD/SD				
				HABILITANTES	OTROS QUE CUMPLEN NORMA	TOTAL	HORAS REDUC. (HR)	Ó HORAS REDUC. MIN (HRM)	MAYOR HR ó HRM	HR/240	Ó HRM/240	mayor HR/240 ó HRM/240	Nº VD/SD	
FACULTAD DE CIENCIAS	107.780	51.025	7		3	3	1.351	1.129	1.351	6	5	6	5	7
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	200.893	61.207	5		4	4	1.577	1.090	1.577	7	5	7	5	7
FACULTAD DE DERECHO	125.576	28.411	1	1	1	2	732	494	732	3	2	3	3	4
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	159.896	56.845	10		5	5	1.946	1.583	1.946	8	7	8	5	7
FACULTAD DE MEDICINA	91.953	69.243	1		2	2	699	484	699	3	2	3	3	4
FACULTAD DE VETERINARIA	66.463	35.998	2		2	2	622	531	622	3	2	3	3	5
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	245.998	115.014	9	3	3	6	2.356	1.667	2.356	10	7	10	5	7
FACULTAD DE EDUCACIÓN	118.884	36.932	2		1	3	869	638	869	4	3	4	4	6
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	75.463	37.912	3		2	2	759	641	759	3	3	3	3	6
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO - ZARAGOZA	83.099	24.327	2		1	1	615	494	615	3	2	3	3	5
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN - HUESCA	58.319	19.209	2			0	464	415	464	2	2	2	2	4
E. POLITECNICA SUPERIOR DE HUESCA	21.794	13.182	2	1		1	354	418	418	1	2	2	2	4
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA - HUESCA	17.535	8.806	2		1	1	328	411	411	1	2	2	2	4
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE - HUESCA	47.988	22.521	4			0	629	603	629	3	3	3	3	7
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS - TERUEL	86.616	35.021	5	1		1	948	801	948	4	3	4	4	7
E.U. POLITECNICA DE TERUEL	9.882	7.247	2			0	251	353	353	1	1	1	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>1.518.138</b>	<b>622.900</b>	<b>59</b>			<b>33</b>	<b>14.500</b>	<b>9.654</b>		<b>60</b>	<b>40</b>			

**Resolución de 22 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.***

Con fecha 11 de abril de 2019 el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de Comunicación en la Facultad.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

**Resolución de 24 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza.***

Con fecha 16 de mayo de 2019 la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para el Área de Cultura en el Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

**Resolución de 24 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, *por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza.***

Con fecha 16 de mayo de 2019 la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo para el Museo de Ciencias.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

**IV. Otras informaciones de interés**

**Nombramientos**

Resolución de 9 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Blanca Ros Latienda como Vicerrectora de Política Científica.

Resolución de 15 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Concepción Lomba Serrano como directora provisional del Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades.

Resolución de 20 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Isabel Ubieto Iriarte como asesora de a Defensora Universitaria por el sector de Estudiantes.

Resolución de 20 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Germán Vicente Rodríguez como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Resolución de 21 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Margarita Raquel Rodríguez Bailera como Directora de Secretariado de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).

### **Nombramientos de coordinadores de Titulaciones**

Resolución de 12 de abril de 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, por la que se nombra a don Francisco López Alonso como coordinador del Grado de Bellas Artes.

Resolución de 20 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Rosa Lorés Sanz como coordinadora del Programa de Doctorado en Estudios Ingleses.

### **Ceses**

Don Luis Miguel García Vinuesa como Vicerrector de Política Científica.

Don Manuel Gascón Pérez como Decano de la Facultad de Veterinaria.

Don Óscar Almorín Cervera como asesor de la Defensora Universitaria por el sector de Estudiantes.

Doña Mª Ángeles Latorre Górriz como Profesora Secretaria de la Facultad de Veterinaria.

Doña Mª Teresa Maza Rubio como Vicedecana de Política Académica de la Facultad de Veterinaria.

Doña Rosa Bolea Bailo como Vicedecana de Relaciones Internacionales, Movilidad y Estudiantes de la Facultad de Veterinaria.

Doña Ana Allueva Pinilla como Vicedecana de Tecnología e Innovación Educativa y Cultura Digital de la Facultad de Veterinaria.

Don Manuel González Bedia como Director de Secretariado de Transparencia y Participación.

### **Ceses de coordinadores de Titulaciones**

Doña Holga Méndez Fernández como coordinadora del Grado en Bellas Artes.

Doña Silvia Gaspar Lera como coordinadora del Máster en Especialización e Investigación en Derecho.

Don Celestino Deleyto Alcalá como coordinar del Programa de Doctorado en Estudios Ingleses.

### **Otros nombramientos y ceses**

Resolución de 11 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Co-Directora de la Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos y al Co-Director de la Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta del Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Zaragoza, a través de la Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos y QUIRÓNPREVENCIÓN.

Resolución de 10 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la directora del Hospital Veterinario y al Decano de la Facultad de Veterinaria como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Centro Clínico Veterinario de Zaragoza S.L.P.

Resolución de 11 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Co-Directora de la Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos y al Co-Director de la Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta del Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Zaragoza, a través de la Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, y QUIRÓNPREVENCIÓN.

Resolución de 12 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Ana Isabel Allueva Pinilla, representante de la Universidad en el Jurado de la XI Edición del Premio Santander de la “Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza”.

Resolución de 24 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Decano de la Facultad de Derecho y a Dña. Katia Fach Gómez como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Anexo I del Convenio de Cooperación con la Universidad Nacional de Rosario (Argentina).

Resolución de 25 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a D. Jaime Sanaú Villarroya, a Dña. Claudia Pérez Forniés, a D. Juan Francisco Baltar Rodríguez y a D. Narciso Manuel Lozano Dicha como representantes de la Universidad en la Comisión organizadora del XXVII Curso Internacional de la Defensa.

Resolución de 26 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Decano de la Facultad de Derecho y a la Vicedecana de Coordinación de los Departamentos y Grupos de Investigación para el Practicum y Postgrado como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio con el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Resolución de 26 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director de la Escuela Politécnica Superior y al Subdirector de ordenación académica de la Escuela Politécnica Superior como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio marco de colaboración con el Gobierno de Aragón.

Resolución de 3 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación representante de la Universidad en la Comisión Mixta del Acuerdo de Colaboración con la Universidad La Salle Pachuca (México).

Resolución de 3 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora de Economía y a la Directora de Secretariado de Ordenación Académica como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta del Convenio de adscripción con la Fundación Podoactiva.

Resolución de 6 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura y a D. Luis Navarro Elola como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Grupo Sesé para la creación de la “Cátedra Sesé de la Universidad de Zaragoza”.

Resolución de 6 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Emilio Larrodé Pellicer como Director de la “Cátedra Sesé” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 6 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director del Museo de Ciencias Naturales, al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al Director de la Universidad de la Experiencia como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón.

Resolución de 6 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al Director del Área de Actividades del Servicio de Actividades Deportivas como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Baloncesto.

Resolución de 7 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director de la Escuela Politécnica Superior y a Dña. Pilar Catalán Rodríguez como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Anexo I al Convenio de cooperación con la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador).

Resolución de 7 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación y al Director del Instituto de Ciencia de Materiales (ICMA) como

representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de cooperación con la Universidad de Ataturk (Turquía).

Resolución de 8 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación y al Director de Secretariado de Cooperación como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Protocolo General de Actuación con la Organización de Estados Iberoamericanos.

Resolución de 9 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Gerente y a D. Pedro Bueso Guillén como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Corvers Procurement Services BV.

Resolución de 9 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector de Tecnologías de la Información y Comunicación y a Dña. Concepción Aldea Chagoyen como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con TELNET Redes Inteligentes para la creación de la “Cátedra TELNET para la promoción de las tecnologías 5G e IoT”.

Resolución de 10 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Santiago Celma Pueyo como Director de la “Cátedra TELNET para la promoción de las tecnologías 5G e IoT” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 16 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a D. Sergio Salinas Alcega y a Dña. Mª Carmen Tirado Robles como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración con el Consejo Aragonés del Movimiento Europeo.

Resolución de 20 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña Blanca Ros Latienda como representante de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Ejecutiva del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

Resolución de 20 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña Blanca Ros Latienda como Vicepresidenta del Consejo Rector del Laboratorio Subterráneo de Canfranc por parte de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 21 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y al Director del Área de Actividades del Servicio de Actividades Deportivas como representantes de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con el Club Deportivo Peñas Oscenses.

Resolución de 21 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Vicecorrectora de Política Científica como representante de la Universidad en la Comisión Mixta de seguimiento de la Renovación del Convenio de Colaboración con BSH Electrodomésticos España S.A. para la creación de la “Cátedra BSH Electrodomésticos en Innovación”.

#### **Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) hasta 23 de mayo de 2019**

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se cesa al Vicerrector de Política Científica. (BOA nº 72 de 12 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Vicecorrectora de Política Científica. (BOA nº 72 de 12 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Miriam Marcén Pérez. (BOA nº 73 de 15 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2019, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se declara desierto

el puesto de trabajo de técnico superior, convocado por Resolución de 15 de febrero de 2019, para su provisión mediante el sistema de concurso. (BOA nº 73 de 15 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Departamento de Física Teórica en la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 76 de 22 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica listas de espera para la contratación laboral temporal de tres Oficiales de Laboratorio de apoyo a la investigación (LD) en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel. (BOA nº 76 de 22 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2019/2020. (BOA nº 76 de 22 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2019/2020. (BOA nº 76 de 22 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. José Ángel Bergua Amores. (BOA nº 78 de 24 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Gemma Larramona Ballarín. (BOA nº 78 de 24 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Inmaculada Canales Lacruz. (BOA nº 78 de 24 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª María Pilar Rivera Torres. (BOA nº 78 de 24 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Sergio Salinas Alcega. (BOA nº 78 de 24 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Sergio Usón Gil. (BOA nº 78 de 24 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Estrella Bernal Cuenca. (BOA nº 78 de 24 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Oficial de Conservación y Mantenimiento, Especialidad Fontanería, Calefacción y Climatización, de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Zaragoza. (BOA nº 78 de 24 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Eva María Llera Sastresa. (BOA nº 79 de 24 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2019/2020. (BOA nº 79 de 24 de abril de 2019).

ORDEN IIU/394/2019, de 5 de abril, por la que se publica el Acuerdo de 26 de marzo de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la creación del Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 79 de 24 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en el Edificio I+D+i de la Universidad de Zaragoza . (BOA nº 80 de 26 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de Gestión de la Investigación (LA), en el Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 80 de 26 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a de Decanato/Dirección del Área de Administración-Secretaría de la Facultad de Empresa y Gestión Pública. (BOA nº 80 de 26 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Italiano, para la localidad de Zaragoza. (BOA nº 80 de 26 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) en el Laboratorio de Mecanobiología del I3A, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 80 de 26 de abril de 2019).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados. Curso 2019/2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 76, de 22 de abril de 2019. (BOA nº 82 de 30 de abril de 2019).

CORRECCIÓN de errores en la Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de abril de 2019, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2019/2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 79, de 25 de abril de 2019. (BOA nº 82 de 30 de abril de 2019).

CORRECCIÓN de errores en la Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de abril de 2019, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2019/2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 79, de 25 de abril de 2019. (BOA nº 82 de 30 de abril de 2019).

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala de Técnico Especialista de Conservación y Mantenimiento, Especialidad Electricidad, de la Universidad de Zaragoza, para la provincia de Zaragoza. (BOA nº 84 de 3 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Concepción Aldea Chagoyen. (BOA nº 85 de 6 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª María Rosa Duarte Pac. (BOA nº 85 de 6 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Marta Pedraja Iglesias. (BOA nº 85 de 6 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Enrique Teruel Doñate. (BOA nº 85 de 6 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Jacobo José Cano de Escoriaza. (BOA nº 85 de 6 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Víctor Sebastián Cabeza. (BOA nº 85 de 6 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Eva Sáenz Royo. (BOA nº 85 de 6 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Laura Lucía Palacios. (BOA nº 85 de 6 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Isabel Acero Fraile. (BOA nº 85 de 6 de mayo de 2019).

ORDEN IIU/429/2019, de 12 de abril, por la que se modifica la Orden IIU/777/2016, de 20 de julio, por la que

se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad. (BOA nº 86 de 7 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2019-2020. (BOA nº 86 de 7 de mayo de 2019).

ORDEN IIU/434/2019, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden IIU/748/2016, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas de movilidad en los campus universitarios en Aragón. (BOA nº 87 de 8 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Juan José Mazo Torres. (BOA nº 88 de 9 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Eduardo Gil Herrando. (BOA nº 88 de 9 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Joaquín Ruiz Palacín. (BOA nº 88 de 9 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. José Antonio Albajez García. (BOA nº 88 de 9 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Miriam Oliva Alcubierre. (BOA nº 88 de 9 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de traslados interno para cubrir puestos de Director de Biblioteca, vacantes en esta Universidad. (BOA nº 88 de 9 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Juan Ramón Barrada González. (BOA nº 89 de 10 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Lorena María Fuentes Broto. (BOA nº 89 de 10 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. David Pac Salas. (BOA nº 89 de 10 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Jesús Asín Lafuente. (BOA nº 89 de 10 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Ramón Miralbés Buil. (BOA nº 89 de 10 de mayo de 2019).

ORDEN IIU/453/2019, de 24 de abril, por la que se publica el Acuerdo de 9 de abril de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del título de Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Zaragoza, para el aumento de la oferta de plazas de nuevo ingreso, a partir del curso académico 2019/2020. (BOA nº 89 de 10 de mayo de 2019).

ORDEN IIU/454/2019, de 24 de abril, por la que se publica el Acuerdo de 9 de abril de 2019, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del título de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza, para el aumento de la oferta de plazas de nuevo ingreso, a partir del curso académico 2019/2020. (BOA nº 89 de 10 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores con contrato de interinidad. Curso 2019/2020. (BOA nº 89 de 10 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el Departamen-

to de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 89 de 10 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la Investigación (LB) en el Edificio I+D+i de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 89 de 10 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) en el Instituto Universitario Mixto CIRCE de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 89 de 10 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, vinculadas a plazas de instituciones sanitarias convocado por Resolución de 18 de febrero de 2019 ("Boletín Oficial del Estado", número 81, de 4 de abril de 2019), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2019-01V. (BOA nº 93 de 16 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Superior de apoyo a la investigación (LA) en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y LIFTEC de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 93 de 16 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de un Doctor Novel, mediante contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio), en el proyecto europeo CHAMELEON/Intuitive editing of visual appearance from real-world datasets (G.A. no. 682080), con destino en Dpto. de Informática e Ingeniería de Sistemas y el IUI en Ingeniería de Aragón-I3A. PI-AC/2019-003. (BOA nº 94 de 17 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Ángel Castro Vázquez. (BOA nº 95 de 20 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Antonio Muñoz Porcar. (BOA nº 95 de 20 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Javier Lacasta Miguel. (BOA nº 95 de 20 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Sonsoles Valdivia Salas. (BOA nº 95 de 20 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª María Blanca Bauluz Lázaro. (BOA nº 96 de 21 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª María Dolores Herrero Granado. (BOA nº 96 de 21 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Sandra Silvia Baldassarri. (BOA nº 96 de 21 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Ana Cristina Calvo Royo. (BOA nº 96 de 21 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Elena Lanchares Sancho. (BOA nº 96 de 21 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Marta Monzón Garcés. (BOA nº 97 de 22 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª María del Pilar Cea Mingueza. (BOA nº 97 de 22 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Ramón Macías Maza. (BOA nº 97 de 22 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Luisa Buil Juan. (BOA nº 97 de 22 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Ernesto Pérez Collazos. (BOA nº 97 de 22 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el Departamento de Física Teórica en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 97 de 22 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 97 de 22 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) en el Instituto Universitario de Investigación I3A de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 97 de 22 de mayo de 2019).

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2019, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo de Técnico Superior, vacante en este Consorcio, mediante el sistema de concurso. (BOA nº 97 de 22 de mayo de 2019).

#### **Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) hasta 23 de mayo de 2019**

Resolución de 1 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Concepción Villanueva Morte. (BOE nº 88 de 12 de abril de 2019).

Resolución de 2 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Miriam Marcén Pérez. (BOE nº 88 de 12 de abril de 2019).

Resolución de 4 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Gemma Larramona Ballarín. (BOE nº 93 de 18 de abril de 2019).

Resolución de 3 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ángel Bergua Amores. (BOE nº 95 de 20 de abril de 2019).

Resolución de 10 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Inmaculada Canales Lacruz. (BOE nº 95 de 20 de abril de 2019).

Resolución de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Pilar Rivera Torres. (BOE nº 96 de 22 de abril de 2019).

Resolución de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Sergio Salinas Alcega. (BOE nº 96 de 22 de abril de 2019).

Resolución de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sergio Usón Gil. (BOE nº 96 de 22 de abril de 2019).

Resolución de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Estrella Bernal Cuenca. (BOE nº 96 de 22 de abril de 2019).

Resolución de 11 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva María Llera Sastresa. (BOE nº 97 de 23 de abril de 2019).

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Concepción Aldea Chagoyen. (BOE nº 108 de 6 de mayo de 2019).

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Rosa Duarte Pac. (BOE nº 108 de 6 de mayo de 2019).

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Marta Pedraja Iglesias. (BOE nº 108 de 6 de mayo de 2019).

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Enrique Teruel Doñate. (BOE nº 108 de 6 de mayo de 2019).

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jacobo José Cano de Escoriaza. (BOE nº 109 de 7 de mayo de 2019).

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Víctor Sebastián Cabeza. (BOE nº 109 de 7 de mayo de 2019).

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva Sáenz Royo. (BOE nº 109 de 7 de mayo de 2019).

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Isabel Acero Fraile. (BOE nº 109 de 7 de mayo de 2019).

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Laura Lucía Palacios. (BOE nº 109 de 7 de mayo de 2019).

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Ramón Barrada González. (BOE nº 112 de 10 de mayo de 2019).

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Lorena María Fuentes Broto. (BOE nº 112 de 10 de mayo de 2019).

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Miriam Oliva Alcubierre. (BOE nº 112 de 10 de mayo de 2019).

Resolución de 29 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don David Pac Salas. (BOE nº 112 de 10 de mayo de 2019).

Resolución de 29 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ramón Miralbés Buil. (BOE nº 112 de 10 de mayo de 2019).

Resolución de 29 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jesús Asín Lafuente. (BOE nº 112 de 10 de mayo de 2019).

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan José Mazo Torres. (BOE nº 113 de 13 de mayo de 2019).

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eduardo Gil Herrando. (BOE nº 113 de 13 de mayo de 2019).

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Joaquín Ruiz Palacín. (BOE nº 113 de 13 de mayo de 2019).

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Albajez García. (BOE nº 113 de 13 de mayo de 2019).

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Sonsoles Valdivia Salas. (BOE nº 115 de 14 de mayo de 2019).

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Castro Vázquez. (BOE nº 115 de 14 de mayo de 2019).

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Muñoz Porcar. (BOE nº 115 de 14 de mayo de 2019).

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier Lacasta Miguel. (BOE nº 115 de 14 de mayo de 2019).

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marta Monzón Garcés. (BOE nº 115 de 14 de mayo de 2019).

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Pilar Cea Minguez. (BOE nº 118 de 17 de mayo de 2019).

Resolución de 30 de abril de 2019, del Instituto Cervantes, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la formación de profesores en el ámbito de la enseñanza del español como lengua extranjera. (BOE nº 118 de 17 de mayo de 2019).

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ramón Macías Maza. (BOE nº 119 de 18 de mayo de 2019).

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Luisa Buil Juan (BOE nº 119 de 18 de mayo de 2019).

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Dolores Herrero Granado. (BOE nº 120 de 20 de mayo de 2019).

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Sandra Silvia Baldassarri. (BOE nº 120 de 20 de mayo de 2019).

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Blanca Bauluz Lázaro. (BOE nº 120 de 20 de mayo de 2019).

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Cristina Calvo Royo. (BOE nº 121 de 21 de mayo de 2019).

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Elena Lanchares Sancho. (BOE nº 121 de 21 de mayo de 2019).

Resolución de 14 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Tramullas Saz. (BOE nº 122 de 22 de mayo de 2019).

Resolución de 14 de mayo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Cristina Majarena Bello. (BOE nº 122 de 22 de mayo de 2019).



# BOUZ

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001

ISSN: 1578-1585

**Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza**

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: [secregen@unizar.es](mailto:secregen@unizar.es)

<https://zaguan.unizar.es/collection/bouz?ln=es>



**Secretaría General  
Universidad Zaragoza**